

# GACETA MUNICIPAL

**ESPECIAL**  
DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA 2025-2027

TOLUCA, MÉX. A 28 DE FEBRERO DE 2025

Volumen SEIS

Año UNO

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

## CONTENIDO

|   | Pág. |
|---|------|
| 1. Manual de Organización del Proceso Electoral para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México 2025. | 3    |

# **Manual de Organización del Proceso Electoral de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México 2025.**

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

Toluca de Lerdo, Estado de México;

28 de febrero de 2025

1REG/178/2025

ASUNTO SOLICITUD DE PUBLICACIÓN

1074

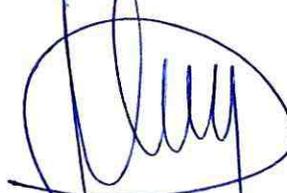
MTRO. JUSTO NÚÑEZ SKINFILL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
PRESENTE

Estimado Secretario:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 3.11 fracción VII del Código Reglamentario Municipal de Toluca y en atención al resolutivo Segundo del dictamen de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Transitoria para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, del cual se anexa copia para pronto referencia, me permito remitir a usted el Manual de Organización del Proceso Electoral para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México 2025, a efecto que sea publicado en la Gaceta Municipal,

Sin más por el momento, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



MARIO MAGNO DÍAZ  
PRIMER REGIDOR



C.c.p Minutario  
MMD/sasd.



**H. Ayuntamiento de Toluca**

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Dictamen por el que se declara procedente el Manual de Organización del  
Proceso Electoral para la Renovación de Delegados, Subdelegados y  
Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México 2025**

CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO  
DE TOLUCA 2025-2027  
P R E S E N T E S

Los que suscriben integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento: Lcdo. en D. Mario Magno Díaz, Primer Regidor y Presidente de la Comisión; el Lcdo. en D. Edgardo Rebollar Pérez, Tercer Regidor y Vocal de la Comisión; y el Lcdo. Luis Felipe García Chávez, Décimo Primer Regidor y Vocal de la Comisión.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 30 Bis, 31 fracción XI, XII, 55, 56, 57, 58, 59, 59 Bis, 60, 64 fracción I, 65, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 40, 41 y 43 del Bando Municipal de Toluca; 2.4 Bis, fracción III, 2.39, 2.42, 2.49, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.23, 4.24, 4.25, 4.26, 4.27, 4.28 y 4.29 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, nos permitimos someter a su consideración el presente DICTAMEN, relativo al Manual de Organización del Proceso Electoral para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México 2025, a efecto de que, previo análisis y discusión, se apruebe de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. Que el artículo 31 fracción XII de la Ley Orgánica del Estado de México, establece que es atribución del Ayuntamiento convocar a elección de delegados y subdelegados municipales, y de los miembros de los consejos de participación ciudadana.
2. Que en fecha 17 de enero del 2025, dentro del punto 7 de la Tercera Sesión Ordinaria del Cabildo, fue aprobada la creación y conformación de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento.
3. Que el 24 de enero del presente año, se llevó a cabo la instalación de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de

**H. Ayuntamiento de Toluca**

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Dictamen por el que se declara procedente el Manual de Organización del  
Proceso Electoral para la Renovación de Delegados, Subdelegados y  
Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México 2025**

Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento.

4. Una vez generado y distribuido el proyecto, se procedió a convocar a los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, a su Segunda Sesión Ordinaria, de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco, llevándose a cabo el estudio, análisis y deliberación respectiva del Manual de Organización del Proceso Electoral para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México 2025, así como la expedición del presente dictamen bajo los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

PRIMERO. Que en la Tercera Sesión Ordinaria del Cabildo de fecha 17 de enero del 2025, fue aprobada la creación y conformación de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento y se le dio total libertad de generar la convocatoria correspondiente.

SEGUNDO. Que en atención a lo preceptuado en el tercer párrafo del artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el pasado 24 de enero de la presente anualidad, se celebró la sesión de instalación de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, misma que estará en funciones a partir de la fecha mencionada hasta la conclusión del proceso electoral.

TERCERO. Que el pasado 26 de febrero se celebró la novena sesión ordinaria de Cabildo, en la cual se presentó el dictamen correspondiente a la aprobación de las convocatorias tanto para la elección de Autoridades Auxiliares como de los Consejos de Participación Ciudadana.

CUARTO. Que la Convocatoria establece que La Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, elaborará el Manual de Organización del Proceso para la renovación de

**H. Ayuntamiento de Toluca**

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Dictamen por el que se declara procedente el Manual de Organización del  
Proceso Electoral para la Renovación de Delegados, Subdelegados y  
Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México 2025**

Autoridades Auxiliares, mismo que tendrá carácter normativo, el cual será expedido dentro de las setenta y dos horas siguientes a la publicación de la convocatoria.

QUINTO. En atención al fundamento jurídico y antecedentes invocados con antelación en el presente Dictamen, se encuentra plenamente establecida la competencia de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, relativa al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Manual de Organización del Proceso Electoral para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México 2025.

CUARTO. Que el presente Dictamen se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 30 Bis, 31 fracción XI, XII, 55, 56, 57, 58, 59, 59 Bis, 60, 64 fracción I, 65, 66 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2.4 Bis, fracción III, 2.39, 2.42, 2.49, 2.51, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.23, 4.24, 4.25, 4.26, 4.27, 4.28 y 4.29 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, y demás ordenamientos legales aplicables al presente asunto.

QUINTO. De conformidad en lo establecido por la normatividad referida en los considerandos descritos anteriormente, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, previo análisis de todas y cada uno de los apartados del documento antes referido; de la valoración de su contenido en lo general y en lo particular, determinaron PROCEDENTE el Manual de Organización del Proceso Electoral para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México 2025.

En virtud de lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión emiten los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

PRIMERO. Por UNANIMIDAD/MAYORÍA DE VOTOS de los integrantes presentes en la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos

**H. Ayuntamiento de Toluca**

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Dictamen por el que se declara procedente el Manual de Organización del  
Proceso Electoral para la Renovación de Delegados, Subdelegados y  
Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México 2025**

Electoral para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, determinan declarar PROCEDENTE, el Manual de Organización del Proceso Electoral para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México 2025.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.11 Fracción VII del Código Reglamentario Municipal de Toluca, tórnese el Manual de Organización del Proceso Electoral para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México 2025, a la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que sea publicado en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Toluca para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Remítase el Manual de Organización del Proceso Electoral para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México 2025 a la Coordinación General de Comunicación Social, a efecto de llevar a cabo las acciones necesarias que garanticen la oportuna publicación en la página Web Oficial del Ayuntamiento de Toluca del documento.

CUARTO. Remítase los formularios, contenidos en el Manual de Organización del Proceso Electoral para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México 2025 a la Coordinación General de Comunicación Social, a efecto de llevar a cabo las acciones necesarias que garanticen su oportuna publicación en la página Web Oficial del Ayuntamiento de Toluca.

**TRANSITORIOS**

ÚNICO. – El documento aprobado en el presente Dictamen surtirá efectos y entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Municipal de Toluca.

Así lo Dictaminaron los integrantes presentes de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, del Municipio de Toluca, Estado de México, en el "Salón Presidentes" del Palacio Municipal.

**H. Ayuntamiento de Toluca**

*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"*

Dictamen por el que se declara procedente el Manual de Organización del  
Proceso Electoral para la Renovación de Delegados, Subdelegados y  
Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México 2025

Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes  
de febrero del año dos mil veinticinco, firmando al calce y al margen para su  
debida constancia legal.



Lcdo. en D. Mario Magno Díaz  
Primer Regidor y Presidente de la Comisión

Dra. en D. Shantall Zepeda Escobar  
Octava Regidora y Secretaria de la  
Comisión

Dra. en D.P. Yazmin Nájera Romero  
Primera Síndica y Vocal de la  
Comisión



Lcdo. en D. Edgardo Rebollar Pérez  
Tercer Regidor y Vocal de la Comisión



Luis Felipe García Chávez  
Décimo Primer Regidor y Vocal de la  
Comisión

**H. Ayuntamiento de Toluca**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**  
**DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN**  
**DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS**  
**Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO 2025**

10

## PRESENTACIÓN

El Manual de Organización de mérito, se expide como documento normativo del Proceso para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana que fungirán para el periodo 2025-2028, fue elaborado para dar cumplimiento a la Base Cuarta de las Convocatorias para la Elección de Consejos de Participación Ciudadana y para la Elección de Delegados y Subdelegados del Ayuntamiento de Toluca 2025-2027.

Este instrumento normativo contiene y describe las funciones, estructuras y relaciones de coordinación que deben existir en las diferentes etapas del Proceso Electoral para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México; 2025.

En este insumo se describe con mayor exhaustividad la temática contemplada en cada una de las convocatorias para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana, en concordancia con los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo, mediante la emisión del voto libre, secreto e individual.

El presente Manual, es una herramienta administrativa, por medio del cual se representan gráficamente las diversas actividades descritas en lo general en las Convocatorias respectivas, constituye un instrumento de trabajo práctico y sencillo, que permite orientar a todos los partícipes del Proceso Electoral de la municipalidad.

11

## OBJETIVO GENERAL

Proporcionar información clara y ordenada para llevar a cabo el Proceso Electoral para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana que fungirán en el periodo 2025-2028 mediante este ejercicio democrático, se garantizará que todos los integrantes tengan las mismas oportunidades e incentivando la participación ciudadana.

El proceso para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana, es regulado por la “Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento” como órgano responsable de la organización, desarrollo y vigilancia del mismo, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

## ANTECEDENTES

Conforme al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados; con personalidad jurídica y patrimonio propios, se designa al Ayuntamiento como su ente de gobierno, integrado de una estructura administrativa y un órgano de deliberación electo popularmente.

Centrada su actividad en la prestación de servicios públicos vitales para la población, como agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, calles, parques, jardines, equipamiento y seguridad pública, entre otros, se constituye así, en la instancia de servicio y representación pública más cercana e inmediata a la población, por ello, es el ámbito de gobierno que mayor demanda de atención recibe de la ciudadanía.

En este contexto, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, prevé la existencia de las Autoridades Auxiliares Municipales y los Consejos de Participación Ciudadana como instancias de apoyo a los Ayuntamientos en la realización de sus actividades de planeación, ejecución y evaluación de la obra pública y la oportuna prestación de los servicios públicos; estableciendo el voto ciudadano como vía para determinar su titularidad, es decir, a través de una elección en la que ciudadanas y ciudadanos participan y deciden quien ejercerá tan alta y relevante responsabilidad.

Es así, que ante la importancia y valor del sufragio, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México de conformidad a lo dispuesto en su artículo 11, antepenúltimo párrafo, asigna al Instituto Electoral del Estado de México, la responsabilidad de coadyuvar con los Ayuntamientos que lo soliciten, en la organización, desarrollo y vigilancia de la elección de sus Autoridades Auxiliares Municipales y Consejos de Participación Ciudadana, lo que en este caso se realiza mediante la asesoría y capacitación tanto a los organizadores de la elección, como a las y los responsables de las Mesas Receptoras de la Votación, proporcionándoles elementos de conocimiento necesarios para la realización y cumplimiento de sus actividades y responsabilidades el día de la Jornada Electiva, por lo anterior, el Ayuntamiento de Toluca y el Instituto Electoral del Estado de México, firmaron el “convenio de colaboración para la coadyuvancia en la organización, asesoría, capacitación y comodato de la elección de las autoridades auxiliares municipales y órganos auxiliares (consejos de participación ciudadana)”.

Específicamente por lo que hace a las Convocatorias para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana que fungirán en el periodo 2025-2028 y en consecuencia del presente Manual de Organización, se incorporaron aspectos novedosos, con relación a anteriores elecciones del tipo en Toluca y en el Estado de México, entre los que se destacan:

- ✓ Incorporación de un glosario de términos, que más allá de servir para abreviar expresiones, define conceptos que si bien resultan básicos para aquellos que están inmiscuidos en la organización desarrollo y vigilancia de Procesos Electorales, no es así con el grueso de las personas, como aspirantes y la ciudadanía en general, algunos de esos conceptos son, aspirante, autoridad auxiliar, estrados, insaculación, honorario, jornada electiva, mesa receptora del voto, planilla, principio de paridad de género, proceso electoral, entre otros.
- ✓ Innovación con la realización de dos sorteos o insaculaciones, el primero de ellos, para dar cabal cumplimiento al principio de paridad de género en la integración de las planillas y el segundo, se focaliza a asignar a las planillas un número en el caso de Delegados y Subdelegados, y una letra a las planillas de Consejos de Participación Ciudadana, para que sirva como medio único de identificación, ya sea para los actos de llamado al voto, así como para la aparición en las boletas electorales, lo anterior, con la intención de evitar colores o nombres de Planillas que se asocien a partidos políticos, sus dirigentes, militantes o en general cualquier actor político; lo que coadyuva en garantizar la equidad en la contienda electoral.
- ✓ Con la finalidad de otorgar certeza a los participantes y confianza a los ciudadanos toluqueños que participarán en el Proceso Electoral, se dispuso publicar en el mismo momento de las convocatorias, el listado con la “ubicación de las Mesas Receptoras del Voto”.
- ✓ Establecimiento de un periodo suficiente para la difusión de las Convocatorias, al hacerla del conocimiento del público, por diez días, no solo en los lugares de mayor afluencia del Municipio, sino también en la página Web oficial del Ayuntamiento de Toluca, desde la cual se pueden incluso descargar los formatos necesarios para el registro de las Planillas participantes, con independencia que también estarán disponibles en forma física.

## MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Código Electoral del Estado de México.

Bando Municipal de Toluca 2025.

Código Reglamentario Municipal de Toluca 2025.

Manual de Organización para el Proceso de Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México 2025.

Así como las demás disposiciones jurídicas aplicables, dándose cumplimiento a la Base Cuarta de las convocatorias respectivas al Proceso de Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana.

## PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE RIGEN LA ELECCIÓN

Con fundamento en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lograr una eficaz participación ciudadana en el proceso de elección de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana se realizará bajo los principios rectores de:

**Certeza.** Quienes participan en la organización, desarrollo y vigilancia de una elección, deben actuar siempre con veracidad, apegados a los hechos, de modo que los resultados de sus actos sean verificables, fidedignos y confiables.

**Legalidad.** Quienes organizan la elección o integran las Mesas Receptoras del Voto, deben actuar ajustándose estrictamente a la Constitución y a las disposiciones que rigen la elección, respetando en todo momento los derechos político-electorales de la ciudadanía.

**Independencia.** Los actos y acciones de quienes organizan la elección o reciben la votación, deben realizarse con libertad, sin subordinarse a ningún poder o autoridad ajena o externa, respondiendo única y exclusivamente a la ley. Por ejemplo, las y los responsables de las Mesas Receptoras del Voto, el día de la Jornada Electiva, deben cumplir las disposiciones y procedimientos establecidos por la instancia organizadora de la elección.

**Imparcialidad.** Quienes intervienen en la organización, desarrollo y vigilancia de la elección no deben guiarse por preferencias, intereses, simpatía o aversión hacia algún candidato o candidata. Por ejemplo, las y los responsables de las Mesas Receptoras del Voto deben respetar la decisión de la ciudadanía expresada en las urnas, absteniéndose de realizar cualquier actuación que altere el resultado para favorecer a algún candidato por el que tengan simpatía o parentesco.

**Objetividad.** Los actos y acciones de quienes intervienen en la elección deben fundarse en el reconocimiento coherente y razonado de la realidad en la que se actúa, percibiendo e interpretando los hechos alejándose de visiones y opiniones parciales o unilaterales.

**Profesionalismo.** A los atributos que una persona puede exhibir, en el desarrollo de una actividad, pudiendo ser observados mediante un comportamiento honesto, eficaz, eficiente, leal, calificado, responsable y capaz; características que se obtienen con constancia y talento en la disciplina desempeñada.

## **EMISIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

En términos de lo antes expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.39., segundo párrafo del Código Reglamentario Municipal de Toluca, para dar cumplimiento a la base cuarta de las Convocatorias para la Elección de los Delegados y Subdelegados, y para la Elección de los Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Toluca 2025-2027; la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales, para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, emite el siguiente:

# **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

## **DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO 2025.**

15

## GLOSARIO

Para efectos de este Manual se entenderá por:

**Aspirante (s).**- Persona que solicita el registro para participar como Integrante de una Planilla.

**Autoridades Auxiliares.**- Las y los Delegadas y Delegados y Subdelegadas y Subdelegados, del Ayuntamiento de Toluca, para el periodo comprendido del 15 de abril de 2025, al 14 de abril de 2028.

**Bando Municipal.**- Bando Municipal de Toluca 2025.

**Cabildo.**- Cabildo del Ayuntamiento de Toluca 2025-2027.

**Código Reglamentario.**- Código Reglamentario Municipal de Toluca 2025.

**Comisión Edilicia.**- Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Toluca, México; 2025.

**COPACI, COPACIS o COPACI DELEGACIONAL.**- Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Toluca, para el periodo comprendido del 15 de abril de 2025, al 14 de abril de 2028.

**Constitución General.**- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Constitución Particular.**- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**Convocatoria para COPACIS.**- Convocatoria para la Elección de Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Toluca 2025-2028.

**Convocatoria para Delegados y Subdelegados.**- Convocatoria para la Elección de Delegados y Subdelegados del Ayuntamiento de Toluca 2025-2028.

**Convocatorias.**- Convocatoria para la Elección de Consejos de Participación Ciudadana y Convocatoria para la Elección de Delegados y Subdelegados del Ayuntamiento de Toluca 2025-2027.

**Elecciones.**- Elecciones para renovar Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México, 2025.

**Estrados.**- Espacio destinado para hacer públicos los avisos, notificaciones, listas y demás documentos de interés de los Aspirantes, Integrantes de las Planillas y en los que exclusivamente el Representante de las Planillas para el Registro y Seguimiento del Proceso Electoral conocerá y se notificará, sobre el desarrollo del Proceso de Renovación, estos se ubicarán en la oficina de la Primera Regiduría del Ayuntamiento de Toluca, en el primer piso del Palacio Municipal de Toluca, sito en Avenida Independencia Poniente Número 207, Colonia Centro, Toluca México, C.P. 50000.

**Honorario.-** Cuando el ejercicio del encargo ya sea como Delegado, Subdelegado o integrante de un COPACI, se da o se ejerce en atención a los méritos de la persona, sin exigir ningún tipo de retribución económica o de cualquier otra índole, y que no genera relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Toluca.

**Jornada Electiva.-** Período que transcurre entre las 10:00 y las 17:00 horas del día domingo 30 de marzo de 2025, en el que se reciben y cuentan los votos de las elecciones para renovar a los Delegados, Subdelegados y COPACIS del Municipio de Toluca.

**Insaculación.-** Procedimiento que por medio del azar o en forma de sorteo se sigue para:

1. Determinar la integración de Planillas a Delegados, Subdelegados y COPACIS, con el objetivo de dar cumplimiento al “Principio de Paridad de Género”.
2. Determinar el número (para el caso de Planillas a Delegados y Subdelegados) y la letra (para el caso de Planillas de COPACIS), con los que se habrán de identificar, para efectos de las Campañas Electorales y aparición en la boleta electoral.

**Ley Orgánica.-** Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Manual de Organización.-** Manual de Organización para el Proceso de Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México; 2025.

**Mesa Receptora del Voto o Mesas Receptoras de la Votación.-** Órgano electoral integrado por un Presidente, un Secretario y tres escrutadores designados por la Comisión Edilicia, que serán servidores públicos municipales, preferentemente mandos medios superiores y superiores; encargados de recibir la votación, realizar el escrutinio y cómputo de los votos, y remitir el paquete electoral.

**Principio de Paridad de Género.-** Criterio fundamental estipulado en las leyes, que se utiliza para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el registro de candidaturas, (en este caso en la integración de las Planillas de Delegados, Subdelegados y COPACIS).

**Planilla (s) .-** Listado que contiene relación con los nombres de ciudadanas, ciudadanos y cargos para los que son postulados, ya sea Como Autoridades Auxiliares o Integrantes de los COPACIS.

**Proceso Electoral.-** Proceso Electoral para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México; 2025.

## PROCESO ELECTORAL Y TIPOS DE ELECCIONES

El Proceso Electoral es el conjunto de actos ordenados en la Ley Orgánica, Bando Municipal, Código Reglamentario, la Convocatoria, el Manual de Organización, inherentes a la organización, desarrollo y vigilancia, para la renovación de las Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Toluca.

El Proceso Electoral, inicia con la **publicación de la Convocatoria que aprobó el Cabildo, el 26 de febrero de 2025** y concluye con la declaratoria de validez de la elección, y en su caso al resolver los medios de impugnación que se hubieren interpuesto ante la Comisión Edilicia.

El Proceso Electoral, comprende la organización, desarrollo y vigilancia de dos tipos de elecciones:

1. Elección para la Renovación de Autoridades Auxiliares (Delegadas y Delegados, Subdelegadas y Subdelegados); y
2. Elección para la Renovación de COPACIS.

## PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y COPACIS.

18

### MODALIDADES PARA ELEGIR A LOS DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y COPACIS.

La elección de las Delegadas y los Delegados, Subdelegadas y Subdelegados, e Integrantes de los COPACIS, de conformidad con los artículos 2.27 y 4.4, del Código Reglamentario se llevará a cabo de la siguiente manera:

- I. Elección mediante voto libre, directo y secreto. Se realizará en aquellas circunscripciones territoriales en donde se registraron dos o más planillas, la Comisión Edilicia Transitoria instalará las Mesas Receptoras del Voto necesarias en cada circunscripción territorial enunciada en el Bando Municipal, para determinar la voluntad de los ciudadanos;
- II. Designación por el Ayuntamiento. En aquellas circunscripciones territoriales en donde no se registró planilla, será facultad del Ayuntamiento designar a las autoridades auxiliares correspondientes, a efecto de que las circunscripciones territoriales cuenten con representación; y

III. En aquellas circunscripciones territoriales, donde se registre una sola planilla, será ésta la que entrará en funciones para el periodo correspondiente.

## **CARGOS A ELEGIR.**

### **1. ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES**

En las 48 Delegaciones y 37 Subdelegaciones del Municipio de Toluca se elegirán Delegadas, Delegados o Subdelegadas y Subdelegados, integrados en los términos siguientes:

#### **a) Delegaciones:**

Primera Delegada o Delegado Propietario (a) Primera Delegada o Delegado Suplente.  
Segunda Delegada o Delegado Propietario (a) Segunda Delegada o Delegado Suplente.  
Tercera Delegada o Delegado Propietario (a) Tercera Delegada o Delegado Suplente.

#### **b) Subdelegaciones:**

Primera Subdelegada o Subdelegado Propietario (a) Primera Subdelegada o Subdelegado Suplente  
Segunda Subdelegada o Subdelegado Propietario (a) Segunda Subdelegada o Subdelegado Suplente.  
Tercera Subdelegada o Subdelegado Propietario (a) Tercera Subdelegada o Subdelegado Suplente.

### **2. CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

En las 48 Delegaciones se elegirán COPACIS, integrados en los términos siguientes:

Presidenta o Presidente Propietario (a) Presidenta o Presidente Suplente.  
Secretaria o Secretario Propietario (a) Secretaria o Secretario Suplente.  
Tesorera o Tesorero Propietario (a) Tesorera o Tesorero Suplente.  
Primer (a) Vocal Propietario (a) Primer (a) Vocal Suplente.  
Segundo (a) Vocal Propietario (a) Segundo (a) Vocal Suplente.

## NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE TOLUCA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, del Bando municipal de Toluca 2025 el territorio del Municipio, cuenta con 48 Delegaciones y 37 Subdelegaciones, de acuerdo a las denominaciones siguientes:

| N.P. | DELEGACIÓN                  | SUBDELEGACIÓN                                   |
|------|-----------------------------|---|
| 1    | Centro Histórico            |   |
| 2    | Barrios Tradicionales       |   |
| 3    | Árbol de las Manitas        |   |
| 4    | La Maquinita                |   |
| 5    | Independencia               |   |
| 6    | San Sebastián               |   |
| 7    | Universidad                 |   |
| 8    | Santa María de las Rosas    |   |
| 9    | Del Parque                  |   |
| 10   | Metropolitana               |   |
| 11   | Colón                       |   |
| 12   | Moderna de la Cruz          |   |
| 13   | Ocho Cedros                 |   |
| 14   | Seminario Conciliar         |   |
| 15   | Seminario 2 de Marzo        |   |
| 16   | Seminario Las Torres        |   |
| 17   | Morelos                     |   |
| 18   | Ciudad Universitaria        |   |
| 19   | Nueva Oxtotitlán            |   |
| 20   | Adolfo López Mateos         |   |
| 21   | Sánchez                     |   |
| 22   | Cacalomacán                 |   |
| 23   | Calixtlahuaca               | * Palmillas                                     |
| 24   | Capultitlán                 |   |
|      |                             | *Ejido de San Diego de los Padres Cuexcontitlán |
|      |                             | * San Diego de los Padres Cuexcontitlán         |
| 25   | San Andrés Cuexcontitlán    | * Jicaltepec Cuexcontitlán                      |
|      |                             | * Sección Siete                                 |
|      |                             | * La Loma Cuexcontitlán                         |
| 26   | San Antonio Buenavista      |   |
| 27   | San Buenaventura            | * Guadalupe San Buenaventura                    |
| 28   | San Cristóbal Huichochitlán |   |
| 29   | San Felipe Tlalmimilolpan   |   |

20

| N.P. | DELEGACIÓN                   | SUBDELEGACIÓN  |
|------|------------------------------|--|
| 30   | San Juan Tilapa              |  |
| 31   | San Lorenzo Tepaltitlán      |  |
| 32   | San Marcos Yachihualtepec    |  |
| 33   | San Martín Toltepec          | *La Palma Toltepec<br>*Sebastián Lerdo de Tejada<br>*Ejido de San Marcos Yachihualtepec  |
| 34   | San Mateo Otzacatipan        | * La Magdalena Otzacatipan<br>* Santa Cruz Otzacatipan<br>*San José Guadalupe Otzacatipan<br>*San Diego de los Padres Otzacatipan<br>* San Blas Otzacatipan<br>*San Nicolás Tolentino<br>* Crespa Floresta |
| 35   | San Mateo Oxtotitlán         | * Niños Héroes<br>*Filiberto Navas   |
| 36   | San Pablo Autopan            | * Ojo de Agua<br>* Aviación Autopan<br>* San Carlos Autopan<br>* San Diego Linares Autopan<br>* Jicaltepec Autopan   |
| 37   | San Pedro Totoltepec         | * San Miguel Totoltepec<br>* Barrio de San Francisco Totoltepec<br>* Guadalupe Totoltepec<br>* San Blas Totoltepec<br>* La Constitución Totoltepec<br>* Arroyo Vista Hermosa                               |
| 38   | Santa Ana Tlapaltitlán       | * Santa María Zoquiapan<br>* Buenavista  |
| 39   | Santa Cruz Atzacapotzaltongo |  |
| 40   | Santa María Totoltepec       | *El Carmen Totoltepec  |
| 41   | Santiago Miltepec            |  |
| 42   | Santiago Tlacotepec          | *El Refugio  |
| 43   | Santiago Tlaxomulco          |  |
| 44   | Tecaxic                      |  |
| 45   | Tlachaloya                   | * Tlachaloya Segunda Sección<br>* San José La Costa  |
| 46   | San Cayetano Morelos         | * Cerrillo Piedras Blancas   |
| 47   | El Cerrillo Vista Hermosa    |  |
| 48   | Sauces                       |  |

## **DURACIÓN EN EL ENCARGO, ATRIBUCIONES Y PROHIBICIONES DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS.**

### **DURACIÓN EN EL ENCARGO DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS.**

En términos de lo dispuesto en el artículo 59 Bis, de la Ley Orgánica, las personas titulares de las Delegaciones y Subdelegaciones permanecerán en su encargo tres años, contados a partir del 15 de abril de 2025 al 14 de abril de 2028.

Los ciudadanos electos habrán de desempeñar sus encargos con carácter honorario durante el trienio 2025 – 2027.

### **ATRIBUCIONES DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS.**

Las y los Delegados y Subdelegados son las Autoridades Auxiliares municipales, de conformidad con el artículo 57, de la Ley Orgánica, ejercerán, en sus respectivas jurisdicciones, las atribuciones que les delegue el Ayuntamiento, para mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de las personas vecinas, conforme a lo establecido en la referida Ley Orgánica, el Bando Municipal y los reglamentos respectivos y tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Vigilar el cumplimiento del Bando Municipal, de las disposiciones reglamentarias que expida el Ayuntamiento y reportar a la dependencia administrativa correspondiente, las violaciones a las mismas;
- b) Coadyuvar con el Ayuntamiento en la elaboración y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y de los programas que de él se deriven;
- c) Auxiliar al Secretario del Ayuntamiento con la información que requiera para expedir certificaciones;
- d) Informar anualmente a sus representados y al Ayuntamiento, sobre la administración de los recursos que en su caso tengan encomendados, y del estado que guardan los asuntos a su cargo;
- e) Elaborar los programas de trabajo para las Delegaciones y Subdelegaciones, con asesoría del Ayuntamiento;
- f) Vigilar el estado de los canales, vasos colectores, alcantarillados y demás desagües e informar al Ayuntamiento para la realización de acciones correctivas; y
- g) Emitir opinión motivada no vinculante, respecto a la autorización de la instalación de nuevos establecimientos comerciales, licencias de construcción y cambios de uso de suelo en sus comunidades.

22

## **PROHIBICIONES DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS.**

Las y los Delegados y Subdelegados, de conformidad con el artículo 58, de la Ley Orgánica, no pueden:

- I. Cobrar contribuciones municipales sin la autorización expresa de la ley;
- II. Autorizar ningún tipo de licencia de construcción y alineamiento o para la apertura de establecimientos;
- III. Mantener detenidas a las personas, sin conocimiento de las autoridades municipales;
- IV. Poner en libertad a los detenidos en flagrancia por delito del fuero común o federal;
- V. Autorizar inhumaciones y exhumaciones; y
- VI. Hacer lo que no esté previsto en la Ley Orgánica y en otros ordenamientos municipales.

## **DURACIÓN EN EL ENCARGO Y ATRIBUCIONES DE LOS COPACIS.**

### **DURACIÓN EN EL ENCARGO DE LOS COPACIS.**

En términos de lo dispuesto en los artículos 73, de la Ley Orgánica, y 4.25, del Código Reglamentario, los COPACIS, que resulten electos durarán en su encargo, tres años contados a partir del 15 de abril de 2025 al 14 de abril de 2028.

Los ciudadanos electos habrán de desempeñar sus cargos con carácter honorario durante el trienio 2025 – 2027.

### **ATRIBUCIONES DE LOS COPACIS.**

Los integrantes de los COPACIS, conformidad con el artículo 74, de la Ley Orgánica, como órganos de comunicación y colaboración entre la comunidad y las autoridades, tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Promover la participación ciudadana en la realización de los programas municipales;
- b) Coadyuvar para el cumplimiento eficaz de los planes y programas municipales aprobados;
- c) Proponer al Ayuntamiento las acciones tendientes a integrar o modificar los planes y programas municipales;
- d) Participar en la supervisión de la prestación de los servicios públicos;
- e) Informar al menos una vez cada tres meses a sus representados y al Ayuntamiento sobre sus proyectos, las actividades realizadas y, en su caso, el estado de cuenta de las aportaciones económicas que estén a su cargo, y

- f) Emitir opinión motivada no vinculante, respecto a la autorización de nuevos proyectos inmobiliarios, comerciales, habitacionales o industriales y respecto de la autorización de giros mercantiles.

**AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA ORGANIZACIÓN,  
 DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LA ELECCIÓN**

**APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA.**

El Ayuntamiento de Toluca, a través de la Comisión Edilicia, será responsable de la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral, bajo los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, paridad de género, objetividad y profesionalismo.

En fecha 17 de enero del 2025, dentro del punto 7 del orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del Cabildo, fue aprobada la creación y conformación de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Toluca, integrada por los siguientes ediles:

| Nombre y cargo dentro del Cabildo                         | Cargo en la Comisión |
|---|----------------------|
| <b>Mario Magno Díaz</b><br>Primer Regidor                 | Presidente           |
| <b>Shantall Zepeda Escobar</b><br>Octava Regidora         | Secretaria           |
| <b>Edgardo Rebollar Pérez</b><br>Tercer Regidor           | Vocal                |
| <b>Yazmín Nájera Romero</b><br>Primera Síndica            | Vocal                |
| <b>Luis Felipe García Chávez</b><br>Décimo Primer Regidor | Vocal                |

24

La Comisión Edilicia, a través de su Secretario Técnico, podrá solicitar la participación de otras áreas de la administración pública municipal durante todas las etapas del Proceso Electoral.

La Comisión Edilicia, es la máxima instancia de organización en el Proceso Electoral, sus decisiones son colegiadas y definitivas, funcionará en sus días naturales, las 24 horas, tendrá su domicilio en las instalaciones que ocupa la oficina de la Primera Regiduría del Ayuntamiento de Toluca, en el primer piso del Palacio Municipal de Toluca, ubicadas en Avenida Independencia Poniente Número 207, Colonia Centro, Toluca México, C.P. 50000, lugar donde se ubicarán los estrados.

**ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EDILICIA.**

La Comisión Edilicia, tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Recibir las solicitudes de registro de los aspirantes y resolver sobre la procedencia o improcedencia de estas;
- b) Organizar, desarrollar y vigilar el proceso electoral conforme a las bases de la presente convocatoria;
- c) Cancelar el registro de las planillas que infrinjan las bases de la presente convocatoria y/o se vulnere el principio de paridad de género en contra de la participación de las mujeres;
- d) Emitir acuerdos y lineamientos que normen el presente proceso;
- e) Determinar la ubicación de las Mesas Receptoras de la Votación y la lista de los funcionarios de las mismas;
- f) Aprobar los documentos y formatos para el desarrollo de la elección, así como el número de boletas que se destinarán para cada Delegación, Subdelegación y circunscripción territorial;
- g) Resolver los escritos de protesta y/o medios de impugnación que se interpongan con motivo del presente proceso, en los términos y alcances que establezca la convocatoria; y
- h) Todas aquellas que no se encuentren previstas en las Convocatorias y el presente Manual.

**FUNDAMENTO LEGAL PARA LA APROBACIÓN  
 DE LA CONVOCATORIA DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS.**

25

El Ayuntamiento de Toluca, a través de la Comisión Edilicia, con fundamento en lo dispuesto en lo siguiente:

| <b>Legislación o normatividad.</b> | <b>Dispositivo específico aplicable.</b>                          |
|------------------------------------|---|
| Constitución General.              | Artículo 115 fracciones I y II.                                   |
| Constitución Particular.           | Artículos 112 y 113   |
| Ley Orgánica.                      | Artículos 31 fracción XII, 56, 57 fracción 1, 58, 59, 59 Bis y 60 |
| Bando Municipal.                   | Artículos 40, 41 y 43   |
| Código Reglamentario.              | Artículos 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.9, 4.10, y 4.11    |

**FUNDAMENTO LEGAL PARA LA APROBACIÓN  
 DE LA CONVOCATORIA PARA COPACIS.**

El Ayuntamiento de Toluca, a través de la Comisión Edilicia, con fundamento en lo dispuesto en lo siguiente:

| Legislación o normatividad. | Dispositivo específico aplicable.                                     |
|-----------------------------|---|
| Constitución General.       | Artículo 115 fracciones I y II.                                       |
| Constitución Particular.    | Artículos 112 y 113   |
| Ley Orgánica.               | Artículos 48, fracción XIV, 64, fracción II, 72, 73 y 74.             |
| Bando Municipal.            | Artículo 40.  |
| Código Reglamentario.       | Artículos 4.23, 4.24, 4.25, 4.26, 4.27, 4.28, 4.29, 4.30, 4.31 y 4.32 |

### FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS.

En este orden de ideas, de conformidad al fundamento legal previamente referido, el Cabildo de Toluca, en su **Primera Sesión de Cabildo Abierto, de fecha 26 de febrero de 2025**, de conformidad con el artículo 40, del Bando municipal, aprobó las **“Convocatorias”**.

### CALENDARIO ELECTORAL

Una vez publicadas las Convocatorias, en consecuencia a tan importantes instrumentos legales, resulta trascendental e ilustrativo, contar con el *“Calendario Electoral”* como una herramienta básica para garantizar los principios rectores del *Proceso Electoral* de legalidad y certeza, en este instrumento se contienen las fechas precisas de las múltiples actividades, con la finalidad de proporcionar información a los diversos responsables de la organización del Proceso de Renovación, aspirantes a acceder a formar parte de las Autoridades Auxiliares, *COPACIS*, y a la ciudadanía en general; por lo anterior se preparó el Calendario de actividades del Proceso Electoral para renovar Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Toluca 2025.

### ANEXO NÚMERO 1

### PROCEDIMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS PLANILLAS DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y COPACIS.

#### 1. PROCEDIMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS PLANILLAS DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS.

En las 48 Delegaciones se elegirán tres Delegados Propietarios y sus respectivos suplentes, dando un total de 288 cargos de elección popular a elegir en el Municipio de Toluca en esta modalidad, de los cuales, **al menos** el 50%, es decir 144 deberán de ser mujeres.

En las 37 Subdelegaciones se elegirán tres Subdelegados Propietarios y sus respectivos suplentes dando un total de 222 cargos de elección popular a elegir en el Municipio de Toluca en esta modalidad, de los cuales, **al menos** el 50%, es decir 111 deberán de ser mujeres.

El total de autoridades auxiliares (Delegados y Subdelegados) que serán electos, es de 510 de los que, al menos el 50%, deberán de ser mujeres, es decir 255.

Toda vez que es materialmente imposible lograr que en los tres espacios de propietarios por planilla de delegados y subdelegados participen 1.5 mujeres y 1.5 hombres, y con la finalidad de garantizar la paridad de género en la integración de estas, la Comisión Edilicia llevará a cabo a **más tardar el martes 4 de marzo de 2025** una sesión de insaculación para determinar por medio de sorteo, aquellas Delegaciones y Subdelegaciones en las que las Planillas interesadas en participar en el proceso de renovación de autoridades auxiliares deberán observar en su conformación dos mujeres propietarias, así como las Delegaciones y Subdelegaciones en las que las Planillas interesadas en participar en el proceso de renovación de autoridades auxiliares deberán observar en su conformación una mujer propietaria.

El listado con la asignación referida en el párrafo anterior, se publicará a **más tardar el miércoles 5 de marzo de 2025**, tanto en los estrados de la Comisión Edilicia, así como en la página Web oficial del Ayuntamiento <https://www2.toluca.gob.mx/>

La asignación resultante de la “Insaculación”, será de carácter vinculante para las Planillas participantes; su inobservancia dará motivo a los acuerdos de prevención conforme lo señala la base novena de la Convocatoria respectiva.

### 1.1. INSACULACIÓN PARA PLANILLAS DE DELEGADOS.

La Comisión Edilicia, en Sesión Pública, con la asistencia del personal de apoyo para tal efecto designado, procederá a realizar la Insaculación en los términos siguientes:

- a) Preparará una mampara en la que de uno de sus lados estén dispuestos 24 espacios destinados a Planillas integradas mayoritariamente por mujeres (**al menos 2 de propietarias**), el otro lado de la mampara se colocarán 24 espacios para Planillas integradas mayoritariamente por hombres (**al menos 2 propietarios**).
- b) Se dispondrá de 2 urnas o tómbolas transparentes, en las que se ingresará lo siguiente:

1. Primera urna o tómbola, 48 papeletas contenidas dentro de esferas de idénticas características como color, material, tamaño, peso, etc., con los nombres de las Delegaciones de Toluca.
  2. Segunda urna o tómbola, 2 papeletas con las leyendas (Mayoritario Mujeres/Mayoritario Hombres) contenidas dentro de esferas de idénticas características como color, material, tamaño, peso, etc.
- c) Alguna o algún integrante de la Comisión Edilicia, por esta designada o designado, extraerá cada una de las 48 esferas, extraerá la papeleta con la denominación de las Delegaciones de Toluca, mostrará a los presentes cada una de ellas, y mencionará en voz alta el nombre de la Delegación.
- d) Alguna o algún integrante de la Comisión Edilicia, distinto a quien realizó la actividad previa, extraerá de la segunda urna una de las esferas, extraerá la papeleta, la mostrará a los presentes y mencionará en voz alta si se trata de: (Mayoritario Mujeres o Mayoritario Hombres), asignación que corresponderá al registro de las Planillas en la Delegación.
- e) Alguna o algún integrante de la Comisión Edilicia, diferente a quienes realizaron las actividades previas, llevará el control y registrará en la mampara la asignación correspondiente a cada Delegación.
- f) Las actividades descritas anteriormente se realizarán sucesivamente hasta completar 24 Delegaciones con Planillas integradas mayoritariamente por mujeres y 24 integradas mayoritariamente por hombres.

28

Si en algún momento se extraen 24 papeletas de alguno de los dos supuestos (Mayoritario Mujeres o Mayoritario Hombres), sin haberse terminado de extraer las 48 Delegaciones, las restantes que se encuentren dentro de la urna o tómbola, serán asignadas al supuesto contrario.

El orden de asignación del número de Delegada o Delegado (Primero, Segundo o Tercero), respecto de las solicitudes de registro de Planilla, quedará en libertad de decisión de los solicitantes, siempre y cuando respeten la integración emanada del sorteo o insaculación.

## 1.2. INSACULACIÓN PARA PLANILLAS DE SUBDELEGADOS.

La Comisión Edilicia, en Sesión Pública, con la asistencia del personal de apoyo para tal efecto designado, procederá a realizar la insaculación en los términos siguientes:

- a) Preparará una mampara en la que de uno de sus lados estén dispuestos 19 espacios destinados a Planillas integradas mayoritariamente por mujeres (al menos 2 de propietarias) el otro lado de la mampara se colocarán 19 espacios para Planillas integradas mayoritariamente por hombres (al menos 2 propietarios). Solo uno de los dos supuestos (el que alcance primero la cifra) ocupará 19 Subdelegaciones, en consecuencia el otro supuesto ocupará 18.
- b) Se tendrán 2 urnas transparentes o tómbolas, en los términos siguientes:
  1. Primera urna o urna o tómbola, 37 papeletas contenidas dentro de esferas de idénticas características como color, material, tamaño, peso, etc., con los nombres de las Subdelegaciones de Toluca.
  2. Segunda urna o tómbola, 2 papeletas con las leyendas (Mayoritario Mujeres/Mayoritario Hombres) contenidas dentro de esferas de idénticas características como color, material, tamaño, peso, etc.
- c) Alguna o algún integrante de la Comisión Edilicia, por esta designada o designado, extraerá cada una de las 37 esferas, extraerá la papeleta con la denominación de las Delegaciones de Toluca, mostrará a los presentes cada una de ellas, y mencionará en voz alta el nombre de la Subdelegación.
- d) Alguna o algún integrante de la Comisión Edilicia, distinto a quien realizó la actividad previa, extraerá de la segunda urna o tómbola una de las (esferas), extraerá la papeleta, la mostrará a los presentes y mencionará en voz alta si se trata de: (Mayoritario Mujeres o Mayoritario Hombres), asignación que corresponderá al registro de las Planillas en la Subdelegación.
- e) Alguna o algún integrante de la Comisión Edilicia, diferente a quienes realizaron las actividades previas, llevará el control y registrará en la mampara la asignación correspondiente a cada Subdelegación.

- f) Las actividades descritas anteriormente se realizarán sucesivamente hasta completar 19, planillas mayoritarias de un género, en consecuencia, al género opuesto, le serán asignadas las 18 Subdelegaciones que se completarán con los papeles que aún se encuentren dentro de la urna o tómbola.

El orden de asignación del número de Subdelegada o Subdelegado (Primero, Segundo o Tercero), respecto de las solicitudes de registro de Planilla, quedará en libertad de decisión de los solicitantes, siempre y cuando respeten la integración emanada del sorteo o insaculación.

## **2. PROCEDIMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS PLANILLAS DE COPACIS.**

En cada una de las 48 Delegaciones que integran el Municipio de Toluca, se elegirá un Consejo de Participación Ciudadana Delegacional, integrado por cinco Propietarios quienes ocuparán los encargos de Presidente o Presidenta, Secretario o Secretaria, Tesorero o Tesorera y dos Vocales y sus respectivos suplentes, dando un total de 480 cargos de elección popular a elegir en esta municipalidad, de los cuales, al menos el 50%, es decir 240, deberán de ser mujeres.

Toda vez que es materialmente imposible lograr que en los cinco espacios de propietarios por planilla de Consejos de Participación Ciudadana participen 2.5 mujeres y 2.5 hombres, y con la finalidad de garantizar la paridad de género en la integración de estas, la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales, para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento llevará a cabo a más tardar el martes 4 de marzo de 2025 una sesión de “**Insaculación**” para determinar por medio de sorteo, aquellas delegaciones en las que las planillas interesadas en participar en el proceso de integrantes de Consejos de Participación Ciudadana deberán observar en su conformación tres mujeres propietarias, así como las delegaciones en las que las planillas interesadas en participar en el proceso de integrantes de Consejos de Participación Ciudadana deberán observar en su conformación dos mujeres propietarias.

La relación de la asignación referida en el párrafo anterior será publicada a más tardar el miércoles 5 de marzo del año en curso, tanto en los estrados de la Comisión Edilicia, así como en la página Web oficial del Ayuntamiento <https://www2.toluca.gob.mx/>

La asignación derivada de la “**Insaculación**” tendrá carácter vinculante para las Planillas participantes, su inobservancia dará motivo a los acuerdos de prevención conforme lo señala la base Novena de la Convocatoria.

### 2.1. INSACULACIÓN PARA PLANILLAS DE COPACIS.

La Comisión Edilicia, en Sesión Pública, con la asistencia del personal de apoyo para tal efecto designado, procederá a realizar la insaculación en los términos siguientes:

- a) Preparará una mampara en la que de uno de sus lados estén dispuestos 24 espacios destinados a *Planillas* integradas mayoritariamente por mujeres (**al menos 2 propietarias**), el otro lado de la mampara se colocarán 24 espacios para Planillas integradas mayoritariamente por hombres (**al menos 2 propietarios**).
- b) Se dispondrá de 2 urnas o tómbolas transparentes, en las que se ingresará lo siguiente:
  1. Primera urna o tómbola, 48 papeletas contenidas dentro de esferas de idénticas características como color, material, tamaño, peso, etc., con los nombres de las Delegaciones de Toluca.
  2. Segunda urna o tómbola, 2 papeletas con las leyendas (mayoritario mujeres/mayoritario hombres) contenidas dentro de esferas de idénticas características como color, material, tamaño, peso, etc.
- c) Alguna o algún integrante de la Comisión Edilicia, por esta designada o designado, extraerá una a una las 48 esferas, extraerá la papeleta, la mostrará a los presentes y mencionará en voz alta el nombre del COPACI delegacional.
- d) Alguna o algún integrante de la Comisión Edilicia, distinto a quien realizó la actividad previa, extraerá de la segunda urna una de las esferas, la abrirá, extraerá la papeleta, la mostrará a los presentes y mencionará en voz alta si se trata de: (mayoritario mujeres o mayoritario hombres), asignación que corresponderá al registro de las Planillas en el COPACI delegacional.
- e) Alguna o algún integrante de la Comisión Edilicia, diferente a quienes realizaron las actividades previas, llevará el control y registrará en la mampara la asignación correspondiente a cada COPACI delegacional.

Las actividades descritas anteriormente se realizarán sucesivamente hasta completar 24 COPACIS delegacionales con Planillas integradas mayoritariamente por mujeres y 24 integradas mayoritariamente por hombres.

- f) Si en algún momento se extraen 24 papeletas de alguno de los dos supuestos (mayoritario mujeres o mayoritario hombres), sin haberse terminado de extraer las esferas con los 48 COPACIS delegacionales, las restantes que se encuentren dentro de la urna o tómbola, serán asignadas al supuesto contrario.

La asignación en los encargos (Presidenta o Presidente, Secretaria o Secretario, Tesorera o Tesorero, Primer (a) Vocal, y Segundo (a) Vocal) respecto de las solicitudes de registro de Planilla, quedará en libertad de decisión de los solicitantes, siempre y cuando respeten la integración emanada del sorteo o insaculación.

## PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS

### DISPOSICIONES COMUNES PARA EL REGISTRO DE PLANILLAS.

Independientemente de si se trata de la elección para renovar a las Autoridades Auxiliares o de la elección para renovar COPACIS, el registro de Planillas se sujetará a lo siguiente:

#### 1. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LOS REGISTROS DE PLANILLAS.

32

Los solicitantes de Registro de Planillas, atenderán a la integración que resulte de la Insaculación que corresponda, además se deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Las mujeres que en la planilla compitan como “propietaria”, exclusivamente podrán tener como suplente a otra mujer;
- b) Un hombre no podrá ser suplente una mujer;
- c) Cuando un hombre tenga la calidad de “propietario”, su suplente podrá ser otro hombre o una mujer; y
- d) Serán válidas aquellas planillas integradas en su totalidad por mujeres, si es la voluntad de sus integrantes.

#### 2. EXCLUSIVIDAD PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO EN PLANILLA.

Los Aspirantes a Autoridades Auxiliares y COPACIS, únicamente podrán hacerlo bajo la modalidad de Planilla, la solicitud deberá cubrir la totalidad de los encargos, no se aceptarán registros individuales o de “único ciudadano”.

**3. FECHAS DE REGISTRO DE LAS SOLICITUDES.**

|             |                                 |                                       |
|-------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| <b>3.1.</b> | <b>PANILLAS DE DELEGADOS</b>    | <b>LUNES 10 DE MARZO DE 2025.</b>     |
| <b>3.2.</b> | <b>PANILLAS DE SUBDELEGADOS</b> | <b>MARTES 11 DE MARZO DE 2025.</b>    |
| <b>3.3.</b> | <b>PANILLAS DE COPACIS</b>      | <b>MIÉRCOLES 12 DE MARZO DE 2025.</b> |

**4. LUGAR Y HORARIO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.**

En todos los casos las solicitudes serán recibidas en las inmediaciones de la Capilla Exenta, ubicada en Plaza Fray Andrés de Castro, Delegación Centro Histórico, Toluca Estado de México; en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

**5. MÓDULO PREVIO PARA ATENCIÓN DE DUDAS Y PROPORCIONAR ASESORÍA.**

Adicionalmente a las mesas de registro de Planillas, se habilitará un módulo para que, las o los Representantes de Planilla interesadas o interesados, puedan manifestar sus dudas y recibir en su caso, asesoría sobre la integración del expediente.

El módulo estará habilitado en un horario de 9:00 a 17:00 horas; las opiniones que emanen de este tendrán carácter ilustrativo, no así vinculante; por lo que, el proceso del registro será entera responsabilidad de la o el representante de cada *Planilla*.

33

**6. REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS ASPIRANTES Y LAS PLANILLAS.**

Cada uno de los ciudadanos aspirantes de las Planillas independientemente del cargo por el que se postule, y estén interesados en participar, deberá reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos seis meses de residencia en la circunscripción territorial a la que desee representar.
- III. Contar con credencial para votar vigente y que su domicilio corresponda a su circunscripción por la que desea postularse;
- IV. Informe de no antecedentes penales, el cual se puede obtener de forma gratuita a través de la página de internet del Gobierno del Estado de México;
- V. Conocer y presentar por escrito la problemática de su circunscripción territorial;
- VI. Tener tiempo disponible para dedicarlo a los asuntos concernientes a su función;

- VII. En caso de resultar electos, tomar el curso de capacitación que para tal efecto impartirá el Ayuntamiento en la fecha que establezca la Convocatoria;
- VIII. No ser ministro de culto religioso;
- IX. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público por autoridad judicial alguna;
- X. No desempeñar empleo, cargo o comisión, por el que se reciba un sueldo o gratificación dentro de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal, o en organismos autónomos desconcentrados o descentralizados de cualquiera de los tres niveles de Gobierno;
- XI. No podrán participar en dicho proceso electoral aquellas personas que, en el periodo inmediato anterior, hayan desempeñado y/o resultado electos en el cargo de delegada, delegado, subdelegada, subdelegado o integrante de Consejo de Participación Ciudadana, ya sea en calidad de propietario o suplente cuando haya asumido el cargo;
- XII. Reunir los demás requisitos que señale la convocatoria.

#### **6.1. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS.**

Los aspirantes que integren cada Planilla, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos mencionados en las Convocatorias, presentando por conducto de su representante de planilla, con la siguiente documentación:

- a) Credencial para votar con fotografía vigente (Dos copias simples por integrante, ambos lados)
- b) Constancia de vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento, en donde se acredite una residencia efectiva no menor a seis meses, con emisión que no exceda de los 30 días naturales anteriores al registro. (Constancia original y una copia simple por integrante)
- c) Informe de no antecedentes penales. (Dos copias simples y/o impresiones por integrante)
- d) Solicitud de registro y la firma de los siguientes documentos: carta compromiso de aceptación del cargo, pacto de civildad y declaratoria de decir verdad de no haber sido electo y/u ocupado el cargo al que se postula en la administración anterior; mismos que se proporcionarán en la página Web oficial del Ayuntamiento <https://www2.toluca.gob.mx/> en el apartado correspondiente habilitado al efecto.
- e) Presentar por *Planilla*, con una extensión máxima de dos fojas, a computadora o mano, documento describiendo las principales problemáticas de la delegación correspondiente al Consejo de Participación Ciudadana por el que contienda.

## 7. ACREDITACIÓN, IMPEDIMENTOS Y FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS PARA EL REGISTRO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL Y ANTE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO.

### 7.1. ACREDITACIÓN Y FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PLANILLAS PARA EL REGISTRO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL.

#### ACREDITACIÓN E IMPEDIMENTOS.

Cada Planilla tendrá derecho a nombrar un Representante para el Registro y Vigilancia del Proceso Electoral, que deberá acreditarse al momento del registro y cumplir con los siguientes requisitos:

1. No ser propietario o suplente de la Planilla que representa.
2. Tener residencia en la Delegación, Subdelegación o Circunscripción por la que participa la Planilla que representa.
3. Llenar la solicitud de **“ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA PARA EL REGISTRO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL” (FORMATO F-D5, D-S5 o DC5, según corresponda)**, que podrá ser descargado en la página web oficial del Ayuntamiento <https://www2.toluca.gob.mx/> en el apartado correspondiente habilitado al efecto.
4. Contar con credencial para votar vigente, la cual presentará en original y copia al momento de su registro.

#### FACULTADES.

- I. Registrar a los integrantes de la planilla dentro del horario, fecha y sede señalados en la presente convocatoria;
- II. Ser notificado mediante los *Estrados de la Comisión Edilicia*, sobre los asuntos inherentes a la Planilla que representa;
- III. Presenciar la sesión de *Insaculación* para designación de números y en su caso letras con las que se habrán de identificar las diversas planillas en la campaña electoral; y
- IV. Promover en su caso, el medio de impugnación que refiera esta convocatoria.

### 7.2. ACREDITACIÓN, IMPEDIMENTOS Y FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES ANTE LAS MESAS RECEPTORAS DE LA VOTACIÓN.

## ACREDITACIÓN.

Cada planilla tendrá el derecho de nombrar a un representante ante la o las Mesas Receptoras del Voto por cada tipo de elección, para lo cual se requisitarán y/o acompañarán los documentos siguientes:

1. Copia simple de credencial para votar con fotografía por ambos lados.
2. **Formato (F-D6, F-S6, o F-C6, según corresponda) DESIGNACIÓN - ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA ANTE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO**, debidamente requisitado, mismo que se proporcionará en la página Web oficial del Ayuntamiento <https://www2.toluca.gob.mx/> en el apartado correspondiente habilitado al efecto.

Los documentos anteriores, deberán de ser presentados por el **“Representante de Planilla para el Registro y Seguimiento del Proceso Electoral”** exclusivamente al momento del registro de la respectiva Planilla, será este el único momento dentro del *Proceso Electoral* para realizar la acreditación.

### Número de representantes a acreditar.

Cada Planilla acreditará Representante o Representantes, de acuerdo con la elección de que se trate, de conformidad a lo siguiente:

1. **Elección para la renovación de las Delegadas y los Delegados.**
  - 1.1. Delegaciones **sin Subdelegación o Subdelegaciones**, podrán nombrar un representante que estará acreditado ante la Mesa Receptora del Voto, en la Cabecera Delegacional; y
  - 1.2. Delegaciones **con Subdelegación o Subdelegaciones**, podrán nombrar un representante que estará acreditado ante las Mesas Receptoras del Voto, en la Cabecera Delegacional, y un representante, por cada una de las Subdelegaciones que integran la Delegación.
2. **Elección para la renovación de las Subdelegadas y los Subdelegados.**
  - 2.1. Un representante ante la Mesa Receptora del Voto de la Subdelegación.
3. **Elección de COPACIS DELEGACIONALES.**
  - 3.1. Delegaciones **sin Subdelegación o Subdelegaciones**, podrán nombrar un representante que estará acreditado ante la Mesa Receptora del Voto, en la Cabecera Delegacional; y

- 3.2. Delegaciones **con Subdelegación o Subdelegaciones**, podrán nombrar un representante que estará acreditado ante las Mesas Receptoras del Voto, en la Cabecera Delegacional, y un representante, por cada una de las Subdelegaciones que integran la Delegación.

#### **IMPEDIMENTOS.**

Están impedidos para ser Representantes ante las Mesas Receptoras de la Votación:

- I. Los ministros de culto religioso;
- II. Las y los servidores públicos en alguno de los tres niveles de Gobierno; y
- III. Las Delegadas y los Delegados, Subdelegadas, Subdelegados o integrante de Consejos de Participación Ciudadana, ya sea en calidad de propietario o suplente.

#### **FACULTADES.**

Los Representantes ante las Mesas Receptoras del Voto, tendrán las siguientes facultades:

- I. Presenciar la *Jornada Electiva*, en todas sus etapas, y vigilar que se respeten los derechos de la Planilla a la que representa;
- II. Recibir copias legibles de las actas de la Jornada Electiva, de escrutinio y cómputo, y de la hoja de incidentes; y
- III. Acompañar (por sus propios medios) al Presidente de la Mesa Receptora de los Votos, a la entrega del paquete electoral.

37

### **FORMATOS QUE SE DEBERÁN**

#### **REQUISITAR PARA CADA ELECCIÓN.**

Todos los formatos aplicables para el registro de Planillas de Delegadas, Delegados, Subdelegadas y Subdelegados y COPACIS, estarán disponibles para acceso de los Aspirantes, del jueves 6 al domingo 9 de marzo de 2025 a través de los medios siguientes:

- a) Para ser descargados en la página Web oficial del Ayuntamiento <https://www2.toluca.gob.mx/>
- b) Físicamente, en forma gratuita para las y los ciudadanos que así los soliciten de forma verbal o escrita, en la sede de la Comisión Edilicia.

## 1. FORMATOS A REQUISITAR EN LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES.

1.1. Tratándose las y los Aspirantes a Delegadas y Delegados, y sus Representantes, deberán requisitar los formatos siguientes:

| CLAVE            | NOMBRE DEL FORMATO  |
|------------------|---|
| FORMATO F-D1     | SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA PARA DELEGADOS (AS)   |
| FORMATO F-D2     | CARTA COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA.  |
| FORMATO F-D3     | PACTO PARA CONDUCIRSE CON CIVILIDAD.  |
| FORMATO F-D4     | MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA PARTICIPAR, EN TÉRMINOS DE LA BASE SEXTA, FRACCIONES VIII A XI, DE LA CONVOCATORIA. |
| FORMATO F-D5     | ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL.  |
| FORMATO F-D6     | DESIGNACIÓN - ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA ANTE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO. (DELEGACIONES SIN SUBDELEGACIÓN)                          |
| FORMATO F-D6 BIS | DESIGNACIÓN - ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA ANTE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO. (DELEGACIONES CON SUBDELEGACIÓN)                          |

### ANEXO NÚMERO 2

1.2. Tratándose de las y los Aspirantes a Subdelegadas y Subdelegados y sus Representantes, deberán requisitar los siguientes:

| CLAVE        | NOMBRE DEL FORMATO  |
|--------------|---|
| FORMATO F-S1 | SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA PARA SUBDELEGADOS (AS)  |
| FORMATO F-S2 | CARTA COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA.  |
| FORMATO F-S3 | PACTO PARA CONDUCIRSE CON CIVILIDAD.  |
| FORMATO F-S4 | MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA PARTICIPAR, EN TÉRMINOS DE LA BASE SEXTA, FRACCIONES VIII A XI, DE LA CONVOCATORIA. |
| FORMATO F-S5 | ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL.  |
| FORMATO F-S6 | DESIGNACIÓN - ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA ANTE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO.   |

### ANEXO NÚMERO 3

## 2. FORMATOS A REQUISITAR EN LA ELECCIÓN DE COPACIS.

Para el caso de la elección de **COPACIS**, las y los Aspirantes y su Representantes, deberán requisitar los formatos siguientes:

| CLAVE            | NOMBRE DEL FORMATO  |
|------------------|---|
| FORMATO F-C1     | SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA PARA COPACIS.   |
| FORMATO F-C2     | CARTA COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA.  |
| FORMATO F-C3     | PACTO PARA CONDUCIRSE CON CIVILIDAD.  |
| FORMATO F-C4     | MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA PARTICIPAR, EN TÉRMINOS DE LA BASE SEXTA, FRACCIONES VIII, VIII A XI, DE LA CONVOCATORIA. |
| FORMATO F-C5     | ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL.  |
| FORMATO F-C6     | DESIGNACIÓN - ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA ANTE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO.   |
| FORMATO F-C6 BIS | DESIGNACIÓN - ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA ANTE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO. (COPACI DELEGACIONAL CON SUBDELEGACIÓN)                         |

ANEXO NÚMERO 4

39

## PUBLICACIÓN PRELIMINAR DE PLANILLAS Y ACUERDO PREVENTIVO DE LAS SOLICITUDES.

La Comisión Edilicia en una primera etapa, previamente a la Insaculación para determinar números o letras para asignar a las Planillas, revisará, analizará y dictaminará respecto a la procedencia o improcedencia de las solicitudes de registro, para ello **publicará los dictámenes** en los *Estrados*, así como en la página oficial <https://www2.toluca.gob.mx/> el día **sábado 15 de marzo de 2025**.

La Comisión Edilicia dictaminará sobre la procedencia o en su caso emitirá un Acuerdo Preventivo de las solicitudes de registro de planillas que se hayan presentado.

### 1. DICTAMEN DE PROCEDENCIA SIN DENOMINACIÓN DE LAS PLANILLAS.

Con independencia y previamente a la “Insaculación para determinar la denominación de las Planillas”, la Comisión Edilicia, emitirá el Dictamen de Procedencia del registro de las Planillas, de acuerdo a los expedientes formados, que hayan reunido todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria respectiva.

## 2. ACUERDO PREVENTIVO Y PLAZO PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES.

La Comisión Edilicia, emitirá **“Acuerdo Preventivo”**, si detecta faltantes de documentos u otro requisito establecido en la Convocatoria.

El Acuerdo Preventivo, advertirá por una sola ocasión al **“Representante de la Planilla para actos de Registro y Vigilancia”** para que dentro del plazo improrrogable comprendido del 16 al 18 de marzo de 2025 subsane las observaciones realizadas.

Las observaciones serán entregadas y recibidas en el plazo establecido, en las oficinas que ocupa la Primera Regiduría del Ayuntamiento de Toluca, ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal de Toluca, sito en Avenida Independencia Poniente Número 207, Colonia Centro, Toluca México, C.P. 50000.

La Comisión Edilicia, analizará y verificará el cumplimiento de la prevención o la falta de este; en su caso emitirá el dictamen en uno u otro sentido, al momento de realizar la Segunda y definitiva Publicación de las Planillas procedentes o improcedentes.

### PROCEDENCIA E IMPROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PLANILLAS.

#### PROCEDENCIA DE REGISTRO DE PLANILLAS.

Se declarará procedente el registro de las *Planillas*:

- a) Que hayan cumplido en su totalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria desde el momento de su registro; y
- b) Que hayan subsanado dentro del plazo concedido, las observaciones que les hubieren sido hechas por medio del acuerdo preventivo.

#### IMPROCEDENCIA DE REGISTRO DE PLANILLAS.

Serán improcedentes las solicitudes de registro en los siguientes casos:

- a) Cuando la solicitud de registro de Planillas se haya presentado fuera del plazo establecido en la Convocatoria.
- b) Cuando no haya subsanado las observaciones realizadas en el Acuerdo Preventivo o las hubiese presentado fuera del plazo establecido.

## **INSACULACIÓN PARA DETERMINAR LA DENOMINACIÓN DE LAS PLANILLAS.**

La Comisión Edilicia, sesionará el día **miércoles 19 de marzo de 2025 a partir de las 11:00 horas**, a efecto de sortear (**insacular**) de entre todas las planillas procedentes, para obtener:

- 1. El número** asignado, con la que podrán identificarse, tanto para hacer proselitismo, como para aparecer en la boleta electoral, tratándose de la **Elección de Autoridades Auxiliares**; y
- 2. La letra** asignada, con la que podrán identificarse para hacer proselitismo, y aparición en la boleta electoral, para el caso de la **Elección de COPACIS**.

Las planillas tienen prohibido el uso de cualquier otro elemento distinto al asignado para identificarse, incluyendo el uso de colores, frases, fotografías con representantes populares de los tres niveles de gobierno, o cualquier otro elemento que se relacione con algún partido o expresión política.

## **PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE PLANILLAS PROCEDENTES E IMPROCEDENTES**

El **jueves 20 de marzo de 2025** será publicado el listado definitivo de las Planillas con registro precedente (Autoridades Auxiliares o COPACIS) con su respectivo número o letra asignado respectivamente, será publicado tanto en los estrados de la Comisión Edilicia, como en la página oficial <https://www2.toluca.gob.mx/>

41

## **CAMPAÑAS ELECTORALES**

### **DEFINICIÓN Y PERIODO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.**

Se denomina Campañas Electorales, al conjunto de actividades que para la obtención del voto que llevan a cabo los integrantes de las Planillas que obtengan dictamen precedente.

### **PERIODO DE REALIZACIÓN DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.**

Se podrán realizar actos de proselitismo o de campañas electorales durante el plazo comprendido del **21 al 27 de marzo de 2025**.

### **TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA.**

Independientemente del tipo de elección que se trate, en las Campañas Electorales, deberán prevalecer los criterios de austeridad y transparencia en la realización de todos los actos de promoción del voto, privilegiando el contacto con la ciudadanía.

Para el presente Proceso Electoral, cada Planilla de Autoridades Auxiliares o COPACIS, tendrán como tope de gastos de campaña la cantidad de tendrá como tope de gastos de campaña la cantidad de \$ 7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que podrán ser aportados por los integrantes de la Planilla respectiva.

### **INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA.**

**A más tardar, el 28 de marzo de 2025**, todas las Planillas que hayan realizado actos de proselitismo deberán de presentar un informe de gastos de campaña ante la Comisión Edilicia.

### **REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACION DE PROPAGANDA ELECTORAL.**

La colocación de propaganda se registrá bajo las siguientes reglas:

- a) Podrá colgarse o fijarse en inmuebles de propiedad privada, siempre que exista permiso por escrito del propietario;
- b) No podrá colgarse en elementos del equipamiento urbano, ni obstaculizar en forma alguna la visibilidad de los señalamientos que permiten a las personas transitar y orientarse dentro de los centros de población;
- c) No podrán fijarse o pintarse en elementos del equipamiento urbano, carretero o ferroviario, ni en accidentes geográficos cualquiera que sea su régimen jurídico;
- d) No podrán colgarse, fijarse o pintarse en monumentos, escuelas, lecherías o en edificios públicos;
- e) No podrán entregarse como propaganda productos alimenticios de cualquier índole, ni introducir propaganda en paquetes que contengan este tipo de productos;
- f) La propaganda no podrá tener referencias religiosas de conformidad con el artículo 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las asociaciones religiosas no podrán manifestar su apoyo a favor de ninguna de las planillas; y
- g) La propaganda no podrá contener diatriba, ofensa o calumnia en contra de alguno de los integrantes de alguna planilla participante o contra las autoridades que intervengan en el proceso.

La violación a las normas de colocación de propaganda podrá ser sancionada hasta con la revocación del registro de la Planilla, dependiendo de la gravedad de la violación.

## **RESTRICCIONES DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.**

Durante las Campañas Electorales, las planillas contendientes no podrán:

- a) Entregar ningún tipo de material que contenga propaganda de las Planillas, en el que se oferte o entregue algún beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un bien o servicio, ya sea por sí o interpósita persona;
- b) Repartir artículos promocionales utilitarios que no sean elaborados con material textil;
- c) Utilizar recursos públicos en efectivo o en especie;
- d) Acompañarse de servidores públicos en activo de nivel federal, estatal y/o municipal; y
- e) Realizar por sí o por interpósita persona, actos de violencia física, presión o coacción sobre los electores, con el fin de obtener el apoyo ciudadano y/o contra las autoridades y funcionarios de las mesas receptoras del voto que participen en el proceso.

## **UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO**

43

### **DEFINICIÓN DE MESAS RECEPTORAS DEL VOTO.**

Las Mesas Receptoras del Voto, son órganos electorales integrados por un Presidente, un Secretario y tres escrutadores, designados por la Comisión Edilicia, compuestos por servidores públicos municipales, preferentemente mandos medios superiores y superiores.

Los integrantes de las Mesas Receptoras del Voto se conducirán bajo los principios constitucionales rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo.

### **IMPEDIMENTOS PARA SER INTEGRANTE DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO.**

No podrán ser integrantes de las Mesas Receptoras del Voto, las siguientes personas:

1. Candidatos o Representantes de las planillas contendientes;
2. Ministros de culto religioso;
3. Miembros de los cuerpos policiacos; y
4. Delegados, Subdelegados, Integrantes de los COPACIS en funciones.

### AUXILIARES DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO.

La Comisión Edilicia podrá designar en aquellas Mesas Receptoras de los Votos, que considere a “Auxiliares”, que tendrán la función de verificar que las personas que acudan a votar les corresponda hacerlo ante la Mesa Receptora del Voto en la que se encuentran formados, en caso contrario le auxiliarán indicando la Delegación o Subdelegación a la que corresponde la credencial para votar y el domicilio donde se instaló la Mesa Receptora del Voto; además apoyarán al Presidente, indicándole cuando a la Mesa Receptora del Voto, acudan a votar personas de la tercera edad, con alguna discapacidad o mujeres embarazadas; para que éste dé preferencia en la emisión de su voto.

### NÚMERO DE MESAS RECEPTORAS DEL VOTO.

Se instalarán un total de 207 Mesas Receptoras del Voto, distribuidas en la forma siguiente:

| No. de Mesas | Delegaciones/Subdelegación | Tipo de Elección    |
|--------------|----------------------------|---------------------|
| 48           | Delegación                 | Delegados           |
| 48           | Delegación                 | COPACI Delegacional |
| 37           | Subdelegación              | Delegados           |
| <b>37</b>    | <b>Subdelegación</b>       | <b>Subdelegados</b> |
| 37           | Subdelegación              | COPACI Delegacional |

44

### UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO.

Las sedes en donde se ubicarán las 207 Mesas Receptora del Voto serán las siguientes:

| N.P. | DELEGACION Y/O SUBDELEGACION | DOMICILIO   | NO. DE MESAS Y TIPO DE ELECCIÓN |
|------|------------------------------|---|---------------------------------|
| 1    | CENTRO HISTÓRICO             | BELISARIO DOMÍNGUEZ SIN NÚMERO COLONIA CENTRO (CONCHA ACÚSTICA)   | (2) DELEGADOS/COPACI            |
| 2    | BARRIOS TRADICIONALES        | CALLE TOLOTZIN ENTRE CALLE OTOMIES Y CALZADA A SAN LUIS OBISPO COLONIA LA UNIÓN (EDIFICIO DELEGACIONAL)     | (2) DELEGADOS/COPACI            |
| 3    | ÁRBOL DE LAS MANITAS         | CALLE GÓMEZ PEDRAZA SIN NÚMERO COLONIA ZOPILOCALCO SUR (EXPLANADA DEL MERCADO 16 DE SEPTIEMBRE)             | (2) DELEGADOS/COPACI            |
| 4    | LA MAQUINITA                 | AVENIDA HEROÍCO COLEGIO MILITAR, ESQUINA DIEGO RIVERA COLONIA LOS ÁNGELES (PLANTEL NO. 3 CUAUHTÉMOC UAEMEX) | (2) DELEGADOS/COPACI            |

| N.P. | DELEGACION Y/O SUBDELEGACION | DOMICILIO   | NO. DE MESAS Y TIPO DE ELECCIÓN |
|------|------------------------------|---|---------------------------------|
| 5    | INDEPENDENCIA                | AVENIDA RUTA DE LA INDEPENDENCIA NÚMERO 527 COLONIA INDEPENDENCIA (ESCUELA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA)                                  | (2) DELEGADOS/COPACI            |
| 6    | SAN SEBASTIÁN                | CALLE NEZAHUALCÓYOTL NÚMERO 208 COLONIA SAN SEBASTIAN (ESCUELA SECUNDARIA OFICIAL NÚMERO7)  | (2) DELEGADOS/COPACI            |
| 7    | UNIVERSIDAD                  | CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO ENTRE CALLE JOAQUÍN GARCÍA LUNA Y EMILIO TREJO COLONIA ALTAMIRANO (EDIFICIO DELEGACIONAL)                        | (2) DELEGADOS/COPACI            |
| 8    | SANTA MARÍA DE LAS ROSAS     | CALLE FELIPE BERRIOZÁBAL ENTRE CALLE SAN PABLO GUELATAO Y LEYES DE REFORMA COLONIA EMILIANO ZAPATA (FRENTE AL MÓDULO DE POLICÍA)                | (2) DELEGADOS/COPACI            |
| 9    | DEL PARQUE                   | CALLE JULIO PARDIÑAS ESQUINA BENITO JUÁREZ COLONIA DEL PARQUE (JARDÍN DE NIÑOS EZEQUIEL ORDÓÑEZ)  | (2) DELEGADOS/COPACI            |
| 10   | METROPOLITANA                | AV. LAS PALOMAS SIN NÚMERO COLONIA LAS PALOMAS (ESCUELA REVOLUCIÓN)   | (2) DELEGADOS/COPACI            |
| 11   | COLÓN                        | PASEÓ COLÓN Y VENUSTIANO CARRANZA COLONIA CIPRÉS I (FRENTE A SANBORNS)  | (2) DELEGADOS/COPACI            |
| 12   | MODERNA DE LA CRUZ           | CALLE JOSÉ CLARK FLORES ENTRE EDUARDO HERNÁNDEZ CHÁZARO Y MARCELINO GARCÍA BARRAGÁN COLONIA MODERNA DE LA CRUZ II (TELESECUNDARIA MOISÉS SÁENZ) | (2) DELEGADOS/COPACI            |
| 13   | 8 CEDROS                     | CALLE LAGO PETÉN NÚMERO 1200, COLONIA OCHO CEDROS SEGUNDA SECCIÓN (JARDÍN DE NIÑOS CENTRO EDUCATIVO MIGUEL ÁNGEL BUONARROTI)                    | (2) DELEGADOS/COPACI            |
| 14   | SEMINARIO CONCILIAR          | LAGUNA DEL VOLCÁN SIN NÚMERO COLONIA SEMINARIO (PARQUE ECOLÓGICO SEMINARIO)   | (2) DELEGADOS/COPACI            |
| 15   | SEMINARIO 2 DE MARZO         | CALLE LIGEROS DE TOLUCA NÚMERO 704, COLONIA HÉROES DEL 5 DE MAYO I (ESCUELA PRIMARIA OLGA SOTO DE CHUAYFFET)                                    | (2) DELEGADOS/COPACI            |
| 16   | SEMINARIO LAS TORRES         | CALLE LAGO PÁTZCUARO NÚMERO 2411 COLONIA EL SEMINARIO SEGUNDA SECCIÓN (ESCUELA TEC ITUEM)   | (2) DELEGADOS/COPACI            |

| N.P. | DELEGACION Y/O SUBDELEGACION                                 | DOMICILIO   | NO. DE MESAS Y TIPO DE ELECCIÓN                    |
|------|--|---|--|
| 17   | MORELOS  | AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA SIN NÚMERO COLONIA MORELOS PRIMERA SECCIÓN (EXPLANADA DEL MERCADO MORELOS)  | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 18   | CIUDAD UNIVERSITARIA   | CALLE ZUMPANGO ESQUINA SEBASTIAN LERDO DE TEJADA COLONIA SAN BERNARDINO (CENTRO UNIVERSITARIO LICEO MEXIQUENSE)                                     | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 19   | NUEVA OXTOTITLÁN   | CALLE LAGUNA DE AMANALCO, CALLE LATERAL DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL COLONIA NUEVA OXTOTITLTLÁN II  | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 20   | ADOLFO LÓPEZ MATEOS  | CALLE LAGO DE GUZMÁN, ENTRE LAGUNA DE 7 COLORES Y VIALIDAD ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA MIGUEL HIDALGO (EDIFICIO DELEGACIONAL)                       | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 21   | SÁNCHEZ  | CALLE TENANGO ENTRE CHALCO Y VALLE DE BRAVO COLONIA SECTOR POPULAR (ESCUELA PRIMARIA FLOR DE MARÍA REYES MOLINA)                                    | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 22   | CACALOMACÁN  | CALLE INDEPENDENCIA SIN NÚMERO ESQUINA VICENTE GUERRERO, COLONIA CENTRO CACALOMACAN (AUDITORIO DELEGACIONAL)  | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 23   | CALIXTLAHUACA  | PLAZA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 1 COLONIA CENTRO CALIXTLAHUACA (EDIFICIO DELEGACIONAL)   | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 24   | SUBDELEGACIÓN PALMILLAS                                      | CALLE PINO ESQUINA CEDRO COLONIA CENTRO PALMILLAS (EDIFICIO SUBDELEGACIONAL)  | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 25   | CAPULTITLÁN  | PLAZA JUÁREZ SIN NÚMERO ENTRE ALLENDE Y MORELOS COLONIA CENTRO CAPULTITLÁN (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES)  | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 26   | SAN ANDRÉS CUEXCONTITLÁN                                     | CALLE MIGUEL HIDALGO PONIENTE NÚMERO 100, BARRIO LA NATIVIDAD SEGUNDA SECCIÓN (EDIFICIO DELEGACIONAL)   | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 27   | SUBDELEGACIÓN EJIDO DE SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLÁN | CALLE COYOTEPEC SIN NÚMERO ENTRE CALLE ECATEPEC Y CHIAUTLA COLONIA CENTRO EJIDO DE SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLÁN (EDIFICIO SUBDELEGACIONAL) | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 28   | SUBDELEGACIÓN SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLÁN          | CALLE PRIVADA TOLUCA SIN NÚMERO COLONIA CENTRO SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLÁN (EDIFICIO SUBDELEGACIONAL)                                     | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |

| N.P. | DELEGACION Y/O SUBDELEGACION             | DOMICILIO  | NO. DE MESAS Y TIPO DE ELECCIÓN                    |
|------|--|--|--|
| 29   | SUBDELEGACIÓN JICALTEPEC CUEXCONTITLÁN   | CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, ESQUINA CHIHUAHUA ENTRE DISTRITO FEDERAL COLONIA CENTRO JICALTEPEC CUEXCONTITLÁN (ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN) | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 30   | SUBDELEGACIÓN SECCIÓN SIETE              | CALLE XINANTÉCATL, SÍN NÚMERO COLONIA CENTRO SECCIÓN 7 (ESC. PRIMARIA FELIPE CHÁVEZ BECERRIL)  | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 31   | SUBDELEGACIÓN LA LOMA CUEXCONTITLÁN      | CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO ESQUINA MANUEL GÓMEZ MORÍN, COLONIA CENTRO LA LOMA CUEXCONTITLÁN (EDIFICIO SUBDELEGACIONAL)                                     | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 32   | SAN ANTONIO BUENAVISTA                   | CALLE ALBERTO GARCÍA, ENTRE SANTOS DEGOLLADO E INDEPENDENCIA COLONIA CENTRO SAN ANTONIO BUENAVISTA (KIOSKO DELEGACIONAL)   | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 33   | SAN BUENAVENTURA                         | CALLE COLÓN, ESQUINA PENSADOR MÉXICANO COLONIA PENSADOR MÉXICANO (EDIFICIO DELEGACIONAL)   | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 34   | SUBDELEGACIÓN GUADALUPE SAN BUENAVENTURA | CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQUINA LAS TORRES COLONIA GUADALUPE SAN BUENAVENTURA (COMEDOR COMUNITARIO)  | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 35   | SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLÁN              | CALLE MIGUEL HIDALGO SIN NUMERO, ENTRE CALLE JULIO ROMERO Y GUADALUPE VICTORIA BARRIO DE SAN GABRIEL (EXPLANADA DELEGACIONAL)                                    | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 36   | SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN                | CALLE HIDALGO ESQUINA LIBERTAD SIN NUMERO COLONIA CENTRO SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN (EDIFICIO DELEGACIONAL)   | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 37   | SAN JUAN TILAPA                          | PLAZA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA COLONIA CENTRO SAN JUAN TILAPA (EDIFICIO DELEGACIONAL)   | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 38   | SAN LORENZO TEPALTITLÁN                  | CALLE 5 DE MAYO ESQUINA CALLE FRANCISCO I. MADERO, COLONIA CENTRO SAN LORENZO TEPALTITLÁN (EDIFICIO DELEGACIONAL)  | (2) DELEGADOS/COPACI                               |

47

| N.P. | DELEGACION Y/O SUBDELEGACION                       | DOMICILIO  | NO. DE MESAS Y TIPO DE ELECCIÓN                    |
|------|--|--|--|
| 39   | SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC                        | AVENIDA MIGUEL HIDALGO, ESQUINA ALEJANDRO VON HUMBOLDT COLONIA CENTRO SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC (EDIFICIO DELEGACIONAL)                        | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 40   | SAN MARTÍN TOLTEPEC                                | PASEOS DE SAN MARTÍN SIN NUMERO, ESQUINA 18 DE MARZO COLONIA CENTRO SAN MARTÍN TOLTEPEC (KIOSKO DELEGACIONAL)                                    | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 41   | SUBDELEGACIÓN LA PALMA TOLTEPEC                    | CALLE TEJOCOTE SIN NUMERO COLONIA CENTRO LA PALMA TOLTEPEC (EDIFICIO SUBDELEGACIONAL)  | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 42   | SUBDELEGACIÓN SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA            | CALLE BENITO JUÁREZ, SIN NÚMERO COLONIA CENTRO SEBASTIAN LERDO DE TEJADA (CENTRO DE SALUD)   | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 43   | SUBDELEGACIÓN EJIDO DE SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC | CALLE ANDRÉS QUINTANA ROO SIN NUMERO COLONIA CENTRO EJIDO DE SAN MARCOS YACHIHUACALTEPEC (EDIFICIO SUBDELEGACIONAL)                              | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 44   | SAN MATEO OTZACATIPAN                              | PASEO OTZACATIPAN, ESQUINA JUAN JOSE MARTÍNEZ DE LOS REYES COLONIA CENTRO SAN MATEO OTZACATIPAN (AUDITORIO MUNICIPAL)                            | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 45   | SUBDELEGACIÓN LA MAGDALENA OTZACATIPAN             | CALLE JOSÉ MARTÍNEZ DE LOS REYES SIN NUMERO COLONIA LA MAGDALENA OTZACATIPAN (ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO)                              | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 46   | SUBDELEGACIÓN SANTA CRUZ OTZACATIPAN               | CALLE FRANCISCO VILLA SIN NUMERO COLONIA CENTRO SANTA CRUZ OTZACATIPAN (EDIFICIO SUBDELEGACIONAL)  | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 47   | SUBDELEGACIÓN SAN JOSÉ GUADALUPE OTZACATIPAN       | CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO ESQUINA BENITO JUAREZ COLONIA CENTRO SAN JOSÉ GUADALUPE OTZACATIPAN (EDIFICIO SUBDELEGACIONAL)                  | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 48   | SUBDELEGACIÓN SAN DIEGO DE LOS PADRES OTZACATIPAN  | AV. REVOLUCIÓN SIN NÚMERO ENTRE INDEPENDENCIA Y MORELOS COLONIA CENTRO SAN DIEGO DE LOS PADRES OTZACATIPAN (KIOSCO)                              | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 49   | SUBDELEGACIÓN SAN BLAS OTZACATIPAN                 | CALLE JOSÉ VICENTE VILLADA ENTRE CALLE JUAN MANUEL MIRAFUENTES Y FILIBERTO GÓMEZ COLONIA CENTRO SAN BLAS OTZACATIPAN (EN EL ATRIO DE LA IGLESIA) | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |

| N.P. | DELEGACION Y/O SUBDELEGACION            | DOMICILIO   | NO. DE MESAS Y TIPO DE ELECCIÓN                    |
|------|---|---|--|
| 50   | SUBDELEGACIÓN SAN NICOLÁS TOLENTINO     | CALLE REFORMA SIN NUMERO COLONIA SAN NICOLÁS TOLENTINO I (TELESECUNDARIA (GENERAL EMILIANO ZAPATA)      | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 51   | SUBDELEGACIÓN CRESPA FLORESTA           | CALLE INDEPENDENCIA SIN NUMERO, ENTRE FUENTES DE GEOVANI Y PREVISTA BARRIO LA CRESPA (SUBDELEGACIÓN)    | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 52   | SAN MATEO OXTOTILÁN                     | CALLE TIERRA Y LIBERTAD ESQUINA JUAN ALDAMA BARRIO DE TLAYACA (KIOSKO DELEGACIONAL)                     | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 53   | SUBDELEGACIÓN NIÑOS HÉROES              | CALLE BENITO JUÁREZ COLONIA NIÑOS HÉROES I (CETIS NUMERO 64 LÁZARO CARDENAS DEL RÍO)                    | (3) delegados, Subdelegados y COPACI               |
| 54   | SUBDELEGACIÓN FILIBERTO NAVAS           | EX. HACIENDA DE XALPA SIN NÚMERO COLONIA SAN JORGE (ESCUELA PRIMARIA MAGDALENA REYES GÓMEZ)             | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 55   | SAN PABLO AUTOPAN                       | CALLE BENITO JUÁREZ, ESQUINA MIGUEL HIDALGO BARRIO DE JESÚS (EDIFICIO DELEGACIONAL)                     | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 56   | SUBDELEGACIÓN OJO DE AGUA               | CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO COLONIA CENTRO OJO DE AGUA AUTOPAN (ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA)  | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 57   | SUBDELEGACIÓN AVIACIÓN AUTOPAN          | CALLE PUERTO AÉREO SIN NÚMERO CENTRO, AVIACIÓN AUTOPAN (ENTRADA DE LA ESCUELA PRIMARIA NIÑO ARTILLERO)  | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 58   | SUBDELEGACIÓN SAN CARLOS AUTOPAN        | CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE SIN NUMERO COLONIA CENTRO SAN CARLOS AUTOPAN (EXPLANADA SUBDELEGACIONAL)      | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 59   | SUBDELEGACIÓN SAN DIEGO LINARES AUTOPAN | CALLE IXTLAHUACA SIN NUMERO COLONIA CENTRO SAN DIEGO LINARES AUTOPAN (EDIFICIO SUBDELEGACIONAL)         | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 60   | SUBDELEGACIÓN JICALTEPEC AUTOPAN        | CALLE TOLUCA, ESQUINA SAN ANTONIO COLONIA CENTRO JICALTEPEC AUTOPAN (EDIFICIO SUBDELEGACIONAL)          | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 61   | SAN PEDRO TOTOLTEPEC                    | CALLE MIGUEL HIDALGO, ESQUINA INDEPENDENCIA COLONIA CENTRO SAN PEDRO TOTOLTEPEC (EDIFICIO DELEGACIONAL) | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 62   | SUBDELEGACIÓN SAN MIGUEL TOTOLTEPEC     | CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO COLONIA CENTRO SAN MIGUEL TOTOLTEPEC (JARDIN DE NIÑOS GENARO ROBLES)         | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |

| N.P. | DELEGACION Y/O SUBDELEGACION                     | DOMICILIO  | NO. DE MESAS Y TIPO DE ELECCIÓN                    |
|------|--|--|--|
| 63   | SUBDELEGACIÓN BARRIO DE SAN FRANCISCO TOTOLTEPEC | CALLE 5 DE MAYO, SIN NÚMERO BARRIO DE SAN FRANCISCO TOTOLTEPEC (EDIFICIO SUBDELEGACIONAL)  | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 64   | SUBDELEGACIÓN GUADALUPE TOTOLTEPEC               | CALLE EULALIO GUTIERREZ ENTRE EMILIANO ZAPATA Y JOSE MARIA PINO SUAREZ COLONIA CENTRO GUADALUPE TOTOLTEPEC (EDIFICIO SUBDELEGACIONAL)                    | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 65   | SUBDELEGACIÓN SAN BLAS TOTOLTEPEC                | CALLE RÍO TEMASCALTEPEC SIN NUMERO ENTRE RÍO OCUILAN Y RÍO TEMASCALTEPEC COLONIA CENTRO SAN BLAS TOTOLTEPEC (JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ MARÍA VELAZCO)         | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 66   | SUBDELEGACIÓN LA CONSTITUCIÓN TOTOLTEPEC         | ANDADOR EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO BARRIO DE LA CONSTITUCIÓN TOTOLTEPEC (EDIFICIO SUBDELEGACIONAL)   | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 67   | SUBDELEGACIÓN ARROYO VISTA HERMOSA               | EMILIANO ZAPATA SIN NÚMERO COLONIA CENTRO ARROYO VISTA HERMOSA (EDIFICIO SUBDELEGACIONAL)  | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 68   | SANTA ANA TLAPALTILÁN                            | CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, ENTRE BENITO JUÁREZ Y MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA COLONIA 16 DE SEPTIEMBRE (EXPLANADA DE LA ESCUELA PRIMARIA HERMENEGILDO GALEANA) | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 69   | SUBDELEGACIÓN SANTA MARÍA ZOZOQUIPAN             | CALLE INDEPENDENCIA, CASI ESQUINA COMONFORT COLONIA SANTA MARÍA ZOZOQUIPAN (EDIFICIO SUBDELEGACIONAL)  | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 70   | SUBDELEGACIÓN BUENAVISTA                         | CALLE INDUSTRIA MINERA Y JUAN ÁLVAREZ COLONIA BUENAVISTA (EXPLANADA DEL TANQUE ELEVADO)  | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 71   | SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO                      | PLAZA MIGUEL HIDALGO, ENTRE INDEPENDENCIA Y MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA COLONIA CENTRO SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES)               | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 72   | SANTA MARÍA TOTOLTEPEC                           | AV. CUAUHTÉMOC, ESQUINA PASEO TOTOLTEPEC COLONIA CENTRO SANTA MARIA TOTOLTEPEC (EDIFICIO DELEGACIONAL)   | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 73   | SUBDELEGACIÓN EL CARMEN TOTOLTEPEC               | CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, ESQUINA SOLIDARIDAD COLONIA CENTRO EL CARMEN TOTOLTEPEC (EDIFICIO SUBDELEGACIONAL)                                      | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |

50

| N.P. | DELEGACION Y/O SUBDELEGACION             | DOMICILIO  | NO. DE MESAS Y TIPO DE ELECCIÓN                    |
|------|--|--|--|
| 74   | SANTIAGO MILTEPEC                        | CALLE DIEGO RIVERA SIN NÚMERO, ESQUINA BENITO JUÁREZ COLONIA CENTRO SANTIAGO MILTEPEC (EDIFICIO DELEGACIONAL)                          | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 75   | SANTIAGO TLACOTEPEC                      | CALLE INDEPENDENCIA, ENTRE CALLE CUAUHTÉMOC Y ERMITA COLONIA CENTRO SANTIAGO TLACOTEPEC (AUDITORIO DELEGACIONAL)                       | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 76   | SUBDELEGACIÓN EL REFUGIO                 | CALZADA AL REFUGIO, ESQUINA LAS PALOMAS COLONIA EL REFUGIO (EDIFICIO SUBDELEGACIONAL)  | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 77   | SANTIAGO TLAXOMULCO                      | AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, ESQUINA AVENIDA PRIMERA CALZADA DEL PANTEÓN COLONIA CENTRO SANTIAGO TLAXOMULCO (EDIFICIO DELEGACIONAL) | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 78   | TECAXIC                                  | CALLE TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO, COLONIA CENTRO ( FRENTE AL CENTRO DE SALUD)  | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 79   | TLACHALOYA                               | CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA COLONIA CENTRO TLACHALOYA (EXPLANADA DELEGACIONAL)   | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 80   | SUBDELEGACIÓN TLACHALOYA SEGUNDA SECCIÓN | CALLE LÁZARO CÁRDENAS COLONIA CENTRO TLACHALOYA SEGUNDA SECCIÓN (EDIFICIO SUBDELEGACIONAL)   | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 81   | SUBDELEGACIÓN SAN JOSÉ LA COSTA          | CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ SIN NÚMERO COLONIA CENTRO SAN JOSÉ LA COSTA (COMEDOR COMUNITARIO)                                      | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 82   | SAN CAYETANO MORELOS                     | AVENIDA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, ESQUINA HÉROES DE LA INDEPENDENCIA COLONIA CENTRO SAN CAYETANO MORELOS (EDIFICIO SUBDELEGACIONAL)  | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 83   | SUBDELEGACIÓN CERRILLO PIEDRAS BLANCAS   | CALLE INDEPENDENCIA SIN NÚMERO CARRETERA A TLACHALOYA COLONIA CENTRO CERRILLO PIEDRAS BLANCAS (EDIFICIO SUBDELEGACIONAL)               | (3) Delegados, Subdelegados y COPACI Delegacional. |
| 84   | EL CERRILLO VISTA HERMOSA                | CALLE FELIPE CHAVEZ BECERRIL, ESQUINA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA COLONIA CENTRO CERRILLO VISTA HERMOSA (EDIFICIO SUBDELEGACIONAL)       | (2) DELEGADOS/COPACI                               |
| 85   | DELEGACIÓN SAUCES                        | HACIENDA AXAPUSCO NÚMERO 5, ENTRE HACIENDA LAS PALMAS Y HACIENDA LOS MORALES COLONIA SAUCES V (EDIFICIO DELEGACIONAL)                  | (2) DELEGADOS/COPACI                               |

## **PUBLICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DEL VOTO.**

La integración de las Mesas Receptoras del Voto se dará a conocer a **más tardar el día lunes 24 de marzo de 2025**, en los estrados de la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, así como en la página de internet (<https://www2.toluca.gob.mx/>).

## **DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL**

### **DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.**

Se entiende por Documentación Electoral, todos aquellos elementos impresos que se utilizan para la jornada electiva, entre los que se encuentran, las boletas electorales, actas de la jornada electiva, de escrutinio y cómputo, hoja de incidentes, sábana de resultados, entre otros.

### **DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE BOLETAS ELECTORALES ASIGNADAS A CADA MESA RECEPTORA DE LOS VOTOS.**

La Comisión Edilicia, sesionará a **más tardar el 25 de marzo de 2025**, para determinar el número de boletas que se dispondrán, para cada una de las elecciones.

En la boleta electoral, las planillas se ubicarán en el orden del número o letra que les haya sido asignado en la Insaculación respectiva.

### **MATERIAL ELECTORAL.**

Se considera Material Electoral al conjunto de instrumentos físicos que se utilizan para la jornada electiva y que incluye, entre otras cosas, cancelas, urnas, líquido indeleble, mamparas y paquetes electorales.

### **RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL.**

El material y la documentación electoral, deberán estar en las instalaciones que para tal efecto determine la Comisión Edilicia, a **más tardar el 28 de marzo de 2025**.

### **ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL.**

La Comisión Edilicia Transitoria, a **más tardar el 29 de marzo de 2025**, entregará a cada Presidente de las Mesas Receptoras del Voto, la documentación y material electoral que se utilizara durante la Jornada Electiva.

Cuando no sea posible entregar el material y documentación electoral al Presidente de la Mesa Receptora de los Votos, se entregará al Secretario, o a alguno de los escrutadores designados.

Si lo anterior no fuera posible, la Comisión Edilicia tomará las medidas necesarias para la instalación de la Mesa Receptora de la Votación, designará al personal encargado de ejecutar dichas medidas, cerciorándose de la correcta instalación y funcionamiento de la misma.

## DE LA JORNADA ELECTIVA

### FECHA Y HORARIO DE LA JORNADA ELECTIVA.

La Jornada Electiva para renovar a los Delegados, Subdelegados y COPACIS, se llevará a cabo el **domingo 30 de marzo de 2025**, mediante el sufragio libre, secreto, directo, personal e intransferible, en el horario comprendido de 10:00 a 17:00 horas, en cada una de las Delegaciones y Subdelegaciones el Municipio de Toluca, para lo cual se practicarán sucesivamente las actividades siguientes:

### INSTALACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE LOS VOTOS.

Las y los integrantes de las distintas Mesas Receptoras del Voto, se presentarán el domingo 30 de marzo de 2025, en el lugar donde se instalará la Mesa Receptora del Voto dentro de la Delegación o Subdelegación que les haya sido asignada en punto de las 09:00 horas, con la finalidad de llevar a cabo los actos previos al inicio de la jornada Electiva, como lo es la **instalación de la Mesa Receptora de los Votos**.

#### a) PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN CON LA PRESENCIA DE TODOS INTEGRANTES DE LA MESA RECEPTORA DE LA VOTACIÓN.

En punto de las 9:00 horas, el Presidente, Secretario y los escrutadores realizarán la instalación de la mesa receptora del voto, practicando sucesivamente lo siguiente:

1. En punto de las 9:00 horas, el Presidente identificará a los demás integrantes de la Mesa Receptora del Voto, y a los Representantes de las Planillas (estos pueden llegar en cualquier momento de la Jornada Electiva, y su ausencia no será motivo para dejar de iniciar la instalación).
2. El Presidente, con el apoyo del Secretario y los Escrutadores, revisarán que la documentación y el material electoral estén completos, colocarán las mamparas y armarán las urnas, en presencia de los asistentes, mostrando que las urnas se encuentran vacías.

3. El Secretario llenará el Acta de la Jornada Electiva, en su apartado de instalación de la Mesa Receptora de la Votación, recabando las firmas de los integrantes de la Mesa Receptora de los Votos y de los Representantes de las Planillas que estén presentes.

**b) PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN POR FALTA DE INTEGRANTES DE LA MESA RECEPTORA DE LOS VOTOS.**

En caso de que siendo las 10:30 horas, no estuviese completa la integración de la Mesa Receptora del Voto, el Presidente deberá nombrar de los primeros ciudadanos que se encuentren formados en la fila a los funcionarios faltantes, asegurándose por medio de su credencial para votar que el ciudadano designado tiene su domicilio en la Delegación o Subdelegación en la que se verifica la elección.

**INICIO Y DESARROLLO DE LA VOTACIÓN.**

La recepción de la votación **se inicia a las 10:00 horas del domingo 30 de marzo de 2025**, en ningún caso se podrá recibir votación antes de esta hora; para el desarrollo de la votación se atenderá a lo siguiente:

1. El Presidente comunicará a los presentes que se da inicio a la votación, manifestando (la hora exacta del comienzo) Iniciada la votación no podrá suspenderse salvo casos de fuerza mayor, lo anterior deberá ser registrado en la hoja de incidentes.
2. El Secretario anotará el horario de inicio de la votación, en el apartado correspondiente del Acta de la Jornada Electiva.
3. Los votantes ejercerán su derecho a sufragar en el orden de su llegada, o de la fila que para tal efecto se forme, (se dará preferencia a personas de la tercera edad, con alguna discapacidad o a mujeres embarazadas).
4. Los electores mostrarán su pulgar derecho con la intención de verificar que no hayan votado, exhibirán su credencial para votar dejándola momentáneamente en resguardo del Secretario. (no se permitirá votar a personas que tengan marcado con tinta indeleble el pulgar derecho)
5. El Presidente entregará al elector una boleta por cada elección.
6. El elector recibirá las boletas electorales, se dirigirá a la mampara, seleccionará la Planilla de su preferencia, marcando el recuadro específico, depositará las boletas en las urnas respectivas y regresará con el Secretario.
7. El Secretario marcará con tinta indeleble el pulgar derecho del elector y devolverá la credencial para votar.

El procedimiento se repetirá con cada uno de los electores que se presentes a votar, hasta el cierre de la votación.

## **CIERRE DE LA VOTACIÓN.**

La votación se cerrará:

1. A las 17:00 horas, en caso de no haber votantes;
2. Podrá cerrarse antes de las 17:00, únicamente cuando todas las boletas asignadas a la Mesa Receptora del Voto se hayan terminado;
3. Podrá recibirse votación posteriormente a las 17:00 horas, únicamente en caso de haber ciudadanos formados esperando votar, y que hayan llegado a la Mesa Receptora de la Votación a más tardar a las 17:00 horas, es este supuesto, se identificará al último elector que llegó a más tardar a las 17:00, se comunicará a los presentes que la votación se cerrará en cuanto ese elector ejerza su derecho a sufragar, no se permitirá integrarse a la fila de la mesa receptora del voto para emitir su sufragio, en tanto existan boletas electorales suficientes.

Al finalizar la votación, el acta respectiva se firmará por los integrantes de la Mesa Receptora del Voto y por los Representantes de las Planillas Acreditados.

## **ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN.**

El escrutinio y cómputo de la votación es el procedimiento por medio del cual las personas integrantes de la Mesa Receptora de los Votos, posteriormente al cierre de la votación y en presencia de los Representantes de las Planillas, extraen las boletas de las urnas, las cuentan, clasifican, con el objetivo de conocer y determinar en número de:

1. Boletas que se extraen de las urnas;
2. Votos emitidos a favor de cada Planilla;
3. Votos nulos; y
4. Boletas sobrantes inutilizadas.

Los datos anteriores, se contendrán en un documento electoral denominado “Acta de Escrutinio y Cómputo”.

## **VALIDEZ DEL VOTO**

Será voto válido la marca que haga el elector en un solo recuadro donde aparezca una Planilla, con independencia del tipo de marca que realice.

## **NULIDAD DEL VOTO**

Se considerarán en forma enunciativa, más no limitativa como votos nulos, los siguientes:

1. Marcar en la boleta más de un recuadro que indique distintas planillas y no se identifique la intención del votante;
2. Cualquier marca con expresiones negativas, de desprecio, repudio, colocadas en el recuadro de una Planilla;
3. Marcar en la boleta dos o más recuadros que indiquen distintas planillas y aunque el centro de la marca este dentro de una opción y sea clara que la intención era marcar toda la boleta;
4. Marcar la totalidad de la boleta dejando ver que el elector quiere anular su voto, aunque el centro esté dentro de alguna opción; y
5. Marcar la totalidad de la boleta haciendo imposible definir la intención de voto del elector.

### **ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO**

Al finalizar el escrutinio y cómputo, los integrantes de la Mesa Receptora del Voto, harán constar las “Actas de Escrutinio y Cómputo” de cada una de las elecciones, los resultados obtenidos, firmarán junto con los Representantes de las Planillas.

### **CLAUSURA DE LA CASILLA Y PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

Concluido el Escrutinio y Cómputo, se llenará el “Acta de la Jornada Electiva” en su apartado de Clausura de la Mesa Receptora de los Votos, se publicarán los resultados en el documento denominado “Cartel de Resultados”, y se procederá a integrar el paquete electoral.

El Presidente de la Mesa Receptora de los Votos, entregará una copia legible a los Representantes de las Planillas, de los documentos siguientes:

1. Acta de la Jornada Electiva;
2. Hoja de Incidentes; y
3. Acta de Escrutinio y Cómputo.

### **INTEGRACIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL.**

El paquete electoral será integrado, para su remisión por parte del Presidente, al lugar previamente acordado por la Comisión Edilicia, en todo caso el paquete deberá contener:

- 1. Dentro de la caja contenedora:**
  - 1.1. Sobre con las boletas (votos válidos);
  - 1.2. Sobre con las boletas sobrantes inutilizadas;
  - 1.3. Sobre con los votos nulos; y
  - 1.4. Listado con los electores que votaron.

## **2. Por fuera de la caja contenedora del paquete (sobre transparente)**

- 2.1. Original de Acta de la Jornada Electiva;
- 2.2. Original de la hoja de incidentes; y
- 2.3. Original del acta de escrutinio y cómputo.

### **PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA MESA RECEPTORA DE LOS VOTOS.**

El Presidente, con la asistencia de los demás integrantes de la Mesa Receptora de los Votos, en presencia de los representantes de las Planillas, firmarán y publicarán los resultados obtenidos, en el cartel para tal efecto destinado.

### **TRASLADO DEL PAQUETE ELECTORAL.**

El Presidente, se trasladará con el paquete electoral, de la ubicación de la Mesa Receptora de los Votos, al lugar que para tal efecto determine la Comisión Edilicia.

## **FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS MESAS RECEPTORAS DE LOS VOTOS**

Los integrantes de las Mesas receptoras de la Votación tendrán las funciones siguientes:

### **1. FUNCIONES DEL PRESIDENTE.**

- 1.1. Fungir como la máxima autoridad de la Mesa Receptora de los Votos;
- 1.2. Recibir la documentación y material electoral;
- 1.3. Mostrar a los ciudadanos presentes que la urna se encuentra vacía, previamente a dar inicio a la votación;
- 1.4. Anunciar a los presentes el inicio y cierre de la votación;
- 1.5. Comprobar que la credencial de elector pertenezca a quien la presenta;
- 1.6. Determinar si la persona que se presenta a sufragar, reúne o no los requisitos para votar;
- 1.7. Verificar que los electores que se presenten, les corresponda hacerlo en su Mesa Receptora de la Votación;
- 1.8. Entregar la boleta a los electores;
- 1.9. Mantener y llamar al orden en la Mesa Receptora del Voto;

- 1.10. Suspender la votación, para garantizar la seguridad de los integrantes de la Mesa Receptora de la Votación, Representantes de la Planilla y de los votantes; y
  - 1.11. Publicar los resultados y remitir el paquete electoral a lugar que para tal efecto se habilite.
- 2. FUNCIONES DEL SECRETARIO.**
- 2.1. Llenar las actas y documentos de la Jornada Electiva;
  - 2.2. Registrar a los ciudadanos en la lista de votación;
  - 2.3. Registrar los incidentes presentados, en la hoja respectiva;
  - 2.4. Asistir al Presidente en sus funciones;
  - 2.5. Recibir del Presidente, la credencial para votar de los ciudadanos y mantenerla en custodia, en tanto estos ejercen su derecho de votar;
  - 2.6. Marcar el pulgar de los ciudadanos, una vez que estos hayan votado y devolver la credencial para votar; y
  - 2.7. Recibir los escritos de protesta que sobre el escrutinio y cómputo se presenten e incorporarlos al expediente electoral.
- 3. FUNCIONES DE LOS ESCRUTADORES.**
- 3.1. Asistir al Presidente y al Secretario en sus funciones;
  - 3.2. Orientar a los ciudadanos, para que depositen las boletas en la urna que corresponda a cada elección;
  - 3.3. Inutilizar las boletas sobrantes; y
  - 3.4. Realizar el escrutinio y cómputo de los votos.

58

## **MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, CAUSAS DE INVALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y PÉRDIDA DEL REGISTRO DE LAS PLANILLAS**

### **RECURSO DE INCONFORMIDAD.**

Las planillas que no hayan obtenido la mayoría de votos y que consideren que existieron causas que representen la invalidez de la votación recibida, podrán promover ante la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento el Recurso de Inconformidad, en contra de los resultados contenidos en el acta de Escrutinio y Cómputo de la elección que corresponda.

### PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN.

El recurso de inconformidad lo deberá de presentar el representante de la planilla, a más tardar en los cuatro días naturales siguientes a la realización de la Jornada Electiva **(del 31 de marzo al 3 de abril de 2025)**, mediante escrito que exponga los hechos, agravios y pruebas que sustenten su petición de invalidez.

Podrá comparecer como tercero interesado el Representante de la Planilla que obtuvo la mayoría de votos.

### PUBLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD.

El **viernes 4 de abril de 2025**, serán publicados en los estrados del Ayuntamiento en el Palacio Municipal de Toluca, así como en la página de internet del Ayuntamiento <https://www2.toluca.gob.mx/> los medios de impugnación presentados.

### TÉRMINO PARA EMITIR LAS RESOLUCIONES.

La Comisión Edilicia, con auxilio de la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Coordinación de Estudios y Reglamentación Municipal adscrita a la Consejería Jurídica, resolverá los recursos de inconformidad que se hayan recibido en tiempo y forma, **a más tardar 12 de abril de 2025**.

### REQUISITOS DE PROCEDENCIA.

El escrito del Recurso de Inconformidad deberá cumplir con los requisitos siguientes:

1. Presentarse dentro del plazo establecido;
2. Dirigirse al Presidente de la Comisión Edilicia;
3. Hacer constar el nombre del actor y describir la personería o carácter con la que se comparece y acreditaría con los documentos respectivos;
4. Identificar el acto o resolución impugnada y la autoridad responsable del mismo;
5. Hacer la descripción cronológica de los hechos que se presuman sean causa de agravio;
6. Fundamentar los actos que estime violados en su perjuicio;
7. Señalar las pruebas que acompañen al escrito que estén relacionadas con los hechos que reclama; y solicitar las que deberán requerirse, cuando el promovente justifique que oportunamente las solicitó por escrito al órgano correspondiente y no le hubieren sido entregadas. Cuando la violación reclamada verse exclusivamente sobre puntos de derecho no será necesario cumplir con este requisito;
8. Contener los puntos petitorios que describan lo que se solicita de la Comisión Edilicia, ante la que se comparece; y
9. Hacer constar la firma autógrafa de quienes en ellos intervengan o, en su caso, contener su huella digital impresa.

### **PRUEBAS ADMISIBLES.**

Son objeto de prueba los hechos controvertidos, no lo será el derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquellos que hayan sido reconocidos, sólo podrán ser ofrecidas y admitidas las pruebas siguientes:

1. Documentales públicas;
2. Documentales privadas;
3. Técnicas
4. Presunciones legales y humanas;
5. Instrumental de actuaciones;
6. Confesional; y
7. Testimonial.

La confesional y la testimonial, cuando versen sobre declaraciones que consten en acta levantada ante fedatario público que las haya recibido directamente de los declarantes, y siempre que estos últimos queden debidamente identificados y asienten la razón de su dicho.

Las documentales Públicas podrán tener valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran.

Las documentales privadas, las técnicas, las periciales, las presunciones, la instrumental de actuaciones, la testimonial y la confesional, sólo harán prueba plena para resolver cuando a juicio de la Comisión Edilicia, los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados.

En ningún caso se admitirán pruebas ofrecidas o aportadas fuera de los plazos legales. La única excepción a esta regla será la de pruebas supervenientes, entendiéndose por tales los medios de convicción surgidos después del plazo legal en que deban aportarse los elementos probatorios, y aquellos existentes desde entonces, pero que el actor, el compareciente o la autoridad no pudieron ofrecer y/o aportar por desconocerlos o por existir obstáculos que no estaban a su alcance superar.

### **NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones se harán vía estrados a más tardar al día siguiente que haya sido dictada la resolución.

La solicitud que cada Planilla realice para participar en el Proceso de Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana, implica que los integrantes de la misma conocen y aceptan los términos y condiciones que se establecen en las convocatorias respectivas.

#### **IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO.**

##### **El Recurso de Inconformidad será improcedente en los siguientes casos:**

1. Se pretenda impugnar actos o resoluciones que no afecten el interés jurídico del actor;
2. Se presenten fuera de los plazos señalados en la Convocatoria correspondiente y el presente Manual;
3. Cuando el promovente carezca de legitimación en los términos del presente ordenamiento; y
4. El acto o resolución se haya consumado de un modo irreparable, o que se hubiesen consentido tácita o expresamente: Cuando los agravios manifiestamente no tengan relación directa con el acto o resolución que se pretende combatir, o bien porque de los hechos que se expongan no pueda deducirse agravio alguno.

##### **Procede el sobreseimiento cuando:**

1. El actor desista expresamente por escrito;
2. El acto a resolución impugnado se modifique o revoque, o por cualquier cause, quede totalmente sin materia el medio de impugnación respectivo; y
3. Habiendo sido admitido el medio de impugnación correspondiente, aparezca o sobrevenga alguna causal de improcedencia en los términos del presente Manual.

#### **CAUSAS DE INVALIDEZ DE LA ELECCIÓN.**

Son causas de invalidez de la elección, las siguientes:

- a) La instalación de la Mesa Receptora del Voto fuera del lugar y del horario establecidos en la convocatoria, sin que exista causa justificada;
- b) La recepción de la votación haya sido recibida por personas que no estén facultadas conforme a las normas de la Convocatoria;
- c) La falta de celebración de la Jornada Electiva o que se haya realizado en fecha diferente a la señalada en la convocatoria;
- d) Que se acredite la existencia de error irreparable en el cómputo de los votos; y
- e) Que durante la jornada electiva hayan existido violaciones graves que sean determinantes para el resultado de la votación.

Las causales de invalidez serán procedentes cuando sean determinantes para el resultado de la elección.

### **CAUSAS DE PÉRDIDA DEL REGISTRO COMO PLANILLA.**

Son causales de la pérdida de registro de Planilla, y por tanto su descalificación del Proceso Electoral, las siguientes:

- a) Violar lo establecido en los incisos de la base Décima Segunda de la convocatoria;
- b) Que la planilla que haya obtenido más votos hubiese violado lo dispuesto en la Base Décima Tercera de la convocatoria;
- c) Que durante la Jornada Electiva se haya acreditado la realización de actos proselitistas por la Planilla que haya obtenido más votos;
- d) Que la planilla con mayor número de votos haya realizado actos anticipados de campaña;
- e) Que asociaciones religiosas hayan realizado actos proselitistas a favor de la planilla que obtuvo más votos;
- f) Que más del 50% de los integrantes de la planilla con más votos sean inelegibles o renuncien al cargo;
- g) Que se acredite que la planilla con mayor número de votos, haya realizado campaña negativa en contra de alguna planilla; y
- h) Que se haya ejercido violencia física, presión o coacción sobre los funcionarios de la mesa receptora del voto o sobre los electores, por parte de la planilla con mayor número de votos o sus simpatizantes, para votar a favor o en contra de alguna planilla.

62

### **PROCEDIMIENTO POR EL REBASE DE TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA.**

Para el caso concreto de inconformidades referentes al rebase de gastos de campaña descritos en la Convocatoria respectiva, estas deberán hacerse valer ante el Tribunal Electoral del Estado de México, tomando en consideración los plazos, formas, y requisitos que la ley vigente sustantiva local en la materia contemple.

### **CAUSALES DE PROCEDENCIA PARA EL RECUENTO DE LOS VOTOS**

La Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento, podrán realizar el recuento de votos en los siguientes casos:

- a) Cuando la diferencia entre el primer y segundo lugar sea igual o menor del 1% de los votos válidos de la elección; y
- b) Cuando existan errores u omisiones aritméticas en el llenado del acta de escrutinio y cómputo de la elección que corresponda, que ponga en duda el resultado de la elección.

Para que proceda el recuento de votos deberá existir solicitud expresa del representante de la Planilla interesada, esta deberá ser presentada dentro de las setenta y dos horas siguientes a la jornada electoral, exclusivamente por las causas señaladas en la presente convocatoria.

## **SUSPENSIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**

A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el jueves 27 de marzo de 2025, se suspenderán los programas asistenciales del Gobierno Municipal, con las acepciones señaladas por la Legislación Electoral del Estado de México, a efecto de que no se utilice recurso público a favor de alguna planilla.

Los servidores públicos municipales que incurran en alguna irregularidad en el proceso de Renovación de Autoridades Auxiliares y COPACIS, serán sancionados en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

63

## **DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN**

La Comisión Edilicia sesionará para declarar la validez de la elección, el **primero de abril de 2025**, posteriormente el Cabildo de Toluca sesionará para aprobar la validez de la elección, el **4 de abril de 2025**.

## **ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y TOMA DE PROTESTA A LAS AUTORIDADES AUXILIARES Y COPACIS ELECTOS**

La toma de protesta y la entrega de las constancias de mayoría a las Planillas que resulten electas se llevará a cabo el día **13 de abril del 2025, a las 15:00 horas**, en el Teatro Morelos de Toluca, con domicilio en calle Aquiles Serdán s/n, Colonia Centro, CP 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

## **CURSO DE CAPACITACIÓN**

### **A LAS AUTORIDADES AUXILIARES Y COPACIS ELECTOS**

El **13 de abril del 2025**, previamente a la toma de protesta, se impartirá un curso de capacitación dirigido a las Autoridades Auxiliares y COPACIS electos, en el Teatro Morelos de Toluca, con domicilio en calle Aquiles Serdán s/n, colonia centro, CP 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

### **RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y SUPLETORIEDAD**

#### **ASUNTOS NO PREVISTOS**

Todos los asuntos no previstos en el presente Manual de Organización, serán resueltos por la Comisión Edilicia, conforme a lo dispuesto en los ordenamientos legales aplicables, ajustándose a los principios rectores en materia electoral de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y profesionalismo.

#### **SUPLETORIEDAD.**

Son de aplicación supletoria para el Manual de Organización, el Código Electoral del Estado de México, así como las tesis de jurisprudencia emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El presente Manual de Organización del Proceso Electoral para la renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México 2025, fue **APROBADO** por la Comisión Edilicia Transitoria de Asuntos Electorales, para la Renovación de Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Toluca 2025-2027, en su Segunda Sesión Ordinaria, **de fecha 28 de febrero de 2025.**

**Mario Magno Díaz**  
Primer Regidor y Presidente

**Shantall Zepeda Escobar**  
Octava Regidora y Secretaria

**Edgardo Rebollar Pérez**  
Tercer Regidor  
**Vocal**

**Yazmín Nájera Romero**  
Primera Síndica y Vocal

**Luis Felipe García Chávez**  
Décimo Primer Regidor y Vocal

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE  
DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO 2025

65

## ANEXO NO. 1

# CALENDARIO ELECTORAL

# FEBRERO 2025

| DOMINGO | LUNES | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | SÁBADO |
|---------|-------|--------|-----------|--------|---------|--------|
| 2       | 3     | 4      | 5         | 6      | 7       | 1      |
| 9       | 10    | 11     | 12        | 13     | 14      | 8      |
| 16      | 17    | 18     | 19        | 20     | 21      | 15     |
| 23      | 24    | 25     | 26        | 27     | 28      | 22     |

Sesión de la Comisión Edilicia, para dictaminar las Convocatorias de Delegados, Subdelegados y COPACIS.

Sesión de Cabildo para aprobar las Convocatorias de Delegados, Subdelegados y COPACIS.

Sesión de la Comisión Edilicia: Para aprobar el Manual de Organización de las Elecciones.

**» INICIO :**  
 Del periodo de **publicación de las Convocatorias de Delegados, Subdelegados y COPACIS.**

1

**Continuación**

del periodo de publicación de las Convocatorias de Delegados, Subdelegados y COPACIS.

**Publicación del Manual de Organización de las Elecciones.**

2

3

4

5

6

7

8

**Continuación del periodo de publicación de las Convocatorias de Delegados, Subdelegados y COPACIS.**

**Sesión de la Comisión****Edilicia:**

**INSACULACIÓN**, para determinar la **PARIDAD DE GÉNERO**, por Delegación, Subdelegación y COPACI.  
(A más tardar)

9

10

11

12

13

14

15

**TÉRMINO:**

Del periodo de publicación de las Convocatorias de Delegados, Subdelegados y COPACIS.

**Publicación:**

Listado para la Conformación de Planillas, producto de la Insaculación.  
(A más tardar)

**Capacitación interna:**

Para Servidores Públicos que apoyarán en el Registro de Planillas.

**Publicación preliminar:**

Con las Planillas procedentes, así como las que fueron prevenidas (Planillas sin denominación de número o letra)

**Revisión interna:**

De expedientes de solicitud de Planillas.

**Registro de planillas de COPACIS.**

**Registro de planillas de Subdelegados.**

**Registro de planillas de Delegados.**

# Marzo (16-31)

| DOMINGO  | LUNES | MARTES   | MIÉRCOLES | JUEVES   | VIERNES  | SÁBADO  |
|--|-------|--|-----------|--|--|---|
| 16   | 17    | 18   | 19        | 20   | 21   | 22  |
| <p><b>Plazo:</b><br/>Para subsanar errores u omisiones en los requisitos de las Planillas.</p> |       | <p>Sesión de la Comisión Edilicia:<br/><b>INSACULACIÓN</b> para asignar (número a las Planillas delegados y Subdelegados) y (letra a las Planillas de COPACIS)</p> |           | <p>Publicación final:<br/>Con las planillas procedentes (con asignación de número o letra), así como las que fueron improcedentes.</p> | <p>» INICIO del Plazo: Campañas electorales.</p> <p><b>Sesión de la Comisión Edilicia:</b><br/>Aprobar la Integración de las Mesas Receptoras del Voto. (A más tardar)</p> <p>» INICIO de la Impresión de la documentación electoral</p>                                     |   |
| 23   | 24    | 25   | 26        | 27   | 28   | 29  |
| <p>Continuación de la impresión de la documentación electoral y entrega el Ayuntamiento.</p>   |       | <p>Continuación de las campañas electorales.</p> <p>&lt;&lt; (Término)</p>   |           |  | <p>Capacitación interna: Para Servidores Públicos que integrarán las Mesas Receptoras de los Votos.</p> <p>» Inicio del Periodo de veda electoral o reflexión.</p> <p><b>ENTREGA de los paquetes electorales</b> a los Presidentes de las Mesas Receptoras de los Votos.</p> |   |
| 30   | 31    |  |           |  |  |   |
| <p><b>JORNADA ELECTIVA</b></p>   |       | <p>Sesión de la Comisión Edilicia:<br/>Determinar el número de boletas asignadas a cada Mesa Receptora de los Votos.<br/>(A más tardar)</p>                        |           | <p><b>INTEGRACIÓN de los paquetes electorales</b>, para entrega a los Presidentes de las Mesas Receptoras de los Votos.</p>            |  | <p>Presentación del <b>INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA</b> por parte de todas las Planillas.</p> |
| <p>» INICIO DE LA RECEPCIÓN:<br/>De Medios de Impugnación.</p>                                 |       |  |           |  |  |   |

# ABRIL 2025

DOMINGO

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

SÁBADO

1

2

3

4

5

**CONTINUACIÓN DE LA RECEPCIÓN:  
De Medios de Impugnación.**

Sesión de la **Comisión Edilicia**, para dictaminar la validez de las elecciones.

**PUBLICACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Sesión de **Cabildo**, para aprobar la validez de las elecciones.

6

7

8

9

10

11

12

**Término para la RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.**

13

Capacitación, entrega de nombramientos y toma de protesta a Delegados, Subdelegados y COPACIS electos.

14

15

ENTREGARECEPCIÓN de las oficinas de las Delegaciones y Subdelegaciones.

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA RENOVACIÓN DE DELEGADOS, SUBDELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TOLUCA, MÉXICO 2025

### ANEXOS NO. 2 A 4

70

## FORMATOS PARA EL REGISTRO DE LAS PLANILLAS

## **ANEXO NO. 2**

### **FORMATOS PARA EL REGISTRO**

### **DE LAS PLANILLAS DE DELEGADOS (AS)**

**FORMATO (F-D1) SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA PARA DELEGADOS (AS)**

**FORMATO (F-D2) CARTA COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA.**

**FORMATO (F-D3) PACTO PARA CONDUCIRSE CON CIVILIDAD.**

**FORMATO (F-D4) MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA PARTICIPAR, EN TÉRMINOS LA BASE SEXTA FRACCIONES VIII A XI, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS (AS) MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2025-2028.**

71

**FORMATO (F-D5) ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL.**

**FORMATO (F-D6) DESIGNACIÓN - ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA ANTE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO (DELEGACIONES SIN SUBDELEGACIÓN).**

**FORMATO (F-D6 BIS) DESIGNACIÓN - ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA ANTE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO (DELEGACIONES CON SUBDELEGACIÓN)**

**Formato F-D1 SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA PARA ASPIRANTES A DELEGADOS.**

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO. PRESENTE.**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en las Bases Sexta y Séptima de la Convocatoria para la Elección de **Delegados (as)** Municipales para el período 2025-2028, respetuosamente nos dirigimos a usted, para solicitar el registro de la Planilla de Aspirantes, integrada por los vecinos de la **Delegación** Municipal de \_\_\_\_\_ en el orden siguiente:

**Primer (a) Delegado (a) Propietario (a)**

Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

\_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**Primer (a) Delegado (a) Suplente**

Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

\_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**Segundo (a) Delegado (a) Propietario (a)**

Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

\_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**Segundo (a) Delegado (a) Suplente**

Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

\_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**Tercer (a) Delegado (a) Propietario (a)**

Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

\_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Tercer (a) Delegado (a) Suplente  
Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Domicilio: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_

**(Los datos deberán registrarse como aparece en la credencial para votar)**

Permitiéndonos anexar a la presente, la documentación siguiente de cada uno de los integrantes:

- a) Credencial para votar con fotografía, vigente (Dos copias simples por integrante, por ambos lados)
- b) Constancia de vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento, en donde se acredite una residencia efectiva no menor a seis meses, con emisión que no exceda de los 30 días naturales anteriores al registro. (Constancia original y una copia simple por integrante).
- c) Informe de no antecedentes penales. (Dos copias simples y/o impresiones)
- d) Solicitud de registro **Formato** (F-D1) y la firma de los siguientes documentos:
  - Formato** (F-D2) Carta compromiso de aceptación del cargo.
  - Formato** (F-D3) Pacto para conducirse con civildad.
  - Formato** (F-D4) Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para participar, en términos de las fracciones VIII a XI, de la convocatoria.
  - Formato** (F-D5) Aceptación del cargo como Representante de la Planilla para el Registro y Seguimiento del Proceso Electoral.
  - Formato** (F-D6) o **Formato** (F-D6 BIS) Designación - Aceptación del cargo como Representante de la Planilla ante la Mesa Receptora del Voto.
- e) Escrito libre con la exposición de las principales problemáticas de la Delegación.

Agradeciendo de antemano su atención, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Toluca, México; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2025.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Primer (a) Delegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Primer (a) Delegado (a) Suplente

\_\_\_\_\_  
Segundo (a) Delegado (a) Propietario

\_\_\_\_\_  
Segundo (a) Delegado (a) Suplente

\_\_\_\_\_  
Tercer (a) Delegado (a) Propietario

\_\_\_\_\_  
Tercer (a) Delegado (a) Suplente

**(Nombre y firma de cada uno de ellos)**

Representante de la Planilla

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma

Formato  
F-D2

**CARTA COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL CARGO**

**C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO. PRESENTES.**

Los que suscriben C. Integrantes de la Planilla \_\_\_\_\_ (**Número que en su momento le será asignado en la Insaculación**), de la **Delegación** municipal de \_\_\_\_\_, Toluca, con domicilio particular ubicado en \_\_\_\_\_ y, teléfono \_\_\_\_\_

manifestamos por nuestro propio derecho, aceptar libremente que aspiramos a ocupar el cargo honorario de Delegado, tener el tiempo disponible para dedicarlo a los asuntos concernientes a nuestra Delegación, dar atención a los vecinos de los pueblos, barrios, colonias, condominios, conjuntos urbanos, unidades habitacionales, fraccionamientos y demás asentamientos humanos que se incluyan dentro de nuestra demarcación territorial.

Conocemos y aceptamos que, en el supuesto de ser electos como **Delegados (as)**, el encargo será de carácter honorario, se da o se ejerce en atención a los méritos de la persona, sin exigir ni dar ningún tipo de retribución económica o de cualquier otra índole a cambio, y no genera ningún tipo de relación de carácter laboral con el Ayuntamiento de Toluca.

74

Toluca, México; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2025.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Primer (a) Delegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Primer Delegado (a) Suplente

\_\_\_\_\_  
Segundo (a) Delegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Segundo (a) Delegado (a) Suplente

\_\_\_\_\_  
Tercer (a) Delegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Tercer (a) Delegado (a) Suplente

**(Nombre y firma de cada uno de ellos)**

**Formato F-D3 PACTO PARA CONDUCIRSE CON CIVILIDAD**

**C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO. PRESENTES.**

Los que suscriben C. Integrantes de la Planilla \_\_\_\_\_, de la **Delegación** municipal de \_\_\_\_\_, en Toluca, con domicilio particular ubicado en \_\_\_\_\_ y teléfono, \_\_\_\_\_, manifestamos por nuestro propio derecho, que durante el Proceso Electoral para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México; 2025, nos comprometemos a conducirnos con respeto hacia los aspirantes de otras Planillas y participantes en esta elección, atenderemos a la civilidad, las buenas costumbres y la moral; así como acatar el resultado que arroje la elección, respetar el no realizar actos anticipados de campaña, especialmente durante la Jornada Electiva, teniendo el conocimiento que de no cumplir con lo dispuesto, se cancelará el registro de la planilla por la cual participamos, aceptamos los términos de la Convocatoria, entre otros, que nuestro Representante sea notificado sobre todos los asuntos relacionados con la Planilla, por medio de los Estrados de la Comisión Edilicia.

Toluca, México; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2025.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Primer (a) Delegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Primer Delegado (a) Suplente

\_\_\_\_\_  
Segundo (a) Delegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Segundo (a) Delegado (a) Suplente

\_\_\_\_\_  
Tercer (a) Delegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Tercer (a) Delegado (a) Suplente

*(Nombre y firma de cada uno de ellos)*

**Formato F-D4 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA PARTICIPAR, EN TÉRMINOS LA BASE SEXTA, FRACCIONES VIII A XI, DE LA CONVOCATORIA.**

**(Llenar uno por cada integrante de la Planilla)**

**C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.**

**PRESENTES:**

El (La) que suscribe C. \_\_\_\_\_, aspirante al cargo de \_\_\_\_\_, de la **Delegación** municipal de \_\_\_\_\_ con domicilio particular ubicado en \_\_\_\_\_ y teléfono, \_\_\_\_\_,

manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. No ser ministro de culto religioso.
2. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público por autoridad alguna.
3. No desempeñar actualmente otro empleo cargo o comisión, por el que reciba un sueldo o gratificación dentro de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal, o en organismos autónomos, desconcentrados o descentralizados de cualquiera de los tres niveles de gobierno.
4. No haber ejercido (asumido) algún cargo como Delegado, Delegada, Subdelegado, Subdelegada, o integrante de Consejo de Participación Ciudadana, ya sea como propietario o suplente, durante el periodo 2022-2025.

Toluca, México; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2025.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma**

**Formato F-D5 ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL.**

**C. PRESIDENTE** DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.

**PRESENTE.**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en la Base Séptima, literal F), de la Convocatoria para la Elección de Delegados (as) municipales para el período 2025-2028, respetuosamente me dirijo a usted, para manifestar mi aceptación del cargo como Representante de la Planilla \_\_\_\_\_ (**Número que le sea asignado en la Insaculación**) la **Delegación**, municipal \_\_\_\_\_, Integrada por los CC:

\_\_\_\_\_  
Primer (a) Delegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Primer Delegado (a) Suplente

\_\_\_\_\_  
Segundo (a) Delegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Segundo (a) Delegado (a) Suplente

\_\_\_\_\_  
Tercer (a) Delegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Tercer (a) Delegado (a) Suplente

**Nombre completo y firma de aceptación.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. No ser ministro de culto religioso;
2. No ser Servidor Público de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal, o en organismos autónomos, desconcentrados o descentralizados de cualquiera de los tres niveles de gobierno; y
3. No ser Delegado, Delegada, Subdelegado, Subdelegada, integrante de Consejo de Participación Ciudadana, ya sea como propietario o suplente, durante el periodo 2022-2024.

Manifiesto conocer y aceptar las obligaciones y facultades que en términos de la Convocatoria me asisten como **REPRESENTANTE DE LA PLANILLA PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL**, me comprometo a conducirme con respeto hacia los aspirantes de otras Planillas y participantes en la Elección, atendiendo a la civilidad, las buenas costumbres y la moral; así como acatar el resultado que arroje la elección, teniendo el conocimiento que de no cumplir con lo anterior, será motivo de sanciones que pudiesen llegar incluso a la cancelación del registro de la planilla a la que represento, finalmente acompaño a la presente, la documentación siguiente:

- a) Original y copia simple de la constancia de vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento, en donde se acredita una residencia efectiva no menor a seis meses, con emisión que no exceda de los 30 días naturales anteriores al registro de la Planilla; y
- b) Original, para cotejo y copia de mi credencial para votar vigente.

Toluca, México; \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2025.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Representante de la Planilla  
Nombre completo y firma**

Página 1 de 1

**H. Ayuntamiento de Toluca**

**Formato F-D6 DESIGNACIÓN - ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA ANTE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO. (DELEGACIONES SIN SUBDELEGACIÓN)**

**C. PRESIDENTE** DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.  
**PRESENTE.**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en la Base Séptima, literal F), de la Convocatoria para la Elección de Delegados (as) municipales para el período 2025-2028, respetuosamente nos dirigimos usted, para manifestar la designación y la aceptación del cargo como Representante de la Planilla: \_\_\_\_\_ (El número que le sea asignado en el la Insaculación), de la Delegación municipal \_\_\_\_\_, Integrada por los CC:

\_\_\_\_\_  
Primer (a) Delegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Primer Delegado (a) Suplente

\_\_\_\_\_  
Segundo (a) Delegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Segundo (a) Delegado (a) Suplente

\_\_\_\_\_  
Tercer (a) Delegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Tercer (a) Delegado (a) Suplente

**Colocar los nombres completos y deberán firmar de conformidad**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. No ser ministro de culto religioso;
2. No ser Servidor Público de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal, o en organismos autónomos, desconcentrados o descentralizados de cualquiera de los tres niveles de gobierno; y
3. No ser Delegado, Delegada, Subdelegado, Subdelegada, integrante de Consejo de Participación Ciudadana, ya sea como propietario o suplente, durante el periodo 2022-2025.

Finalmente, manifiesto conocer y aceptar las obligaciones y facultades que en términos de la Convocatoria me asisten como **REPRESENTANTE DE LA PLANILLA ANTE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO**, me comprometo a conducirme con respeto hacia los aspirantes de otras Planillas y participantes en la Elección, atendiendo a la civilidad, las buenas costumbres y la moral; así como acatar el resultado que arroje la elección, teniendo el conocimiento que de no cumplir con lo anterior, será motivo de sanciones que pudiesen llegar incluso a la cancelación del registro de la planilla a la que represento. **DESIGNAMOS -ACEPTO**, fungir como Representante de la Planilla, ante la Mesa Receptora del Voto, ubicada en: \_\_\_\_\_

**(Colocar la ubicación que establece la Convocatoria)**

Acompaño a la presente, la documentación siguiente:

- a) Original y copia simple de la constancia de vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento, en donde se acredita una residencia efectiva no menor a seis meses, con emisión que no exceda de los 30 días naturales anteriores al registro de la Planilla; y
- b) Original, para cotejo y copia de mi credencial para votar vigente.

Toluca, México; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2025.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Representante de la Planilla  
Nombre completo y firma**

**Formato DESIGNACIÓN - ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA F-D6 BIS. ANTE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO. (DELEGACIONES CON SUBDELEGACIÓN)**

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.**

**PRESENTE.**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en la Base Séptima, literal F), de la Convocatoria para la Elección de Delegados (as) municipales para el período 2025-2028, respetuosamente nos dirigimos usted, para manifestar la designación y la aceptación del cargo como Representante de la Planilla: \_\_\_\_\_ (El número que le sea asignado en el la Insaculación), de \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ Delegación \_\_\_\_\_ municipal \_\_\_\_\_, Integrada por los CC:

79

\_\_\_\_\_  
Primer (a) Delegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Primer (a) Delegado (a) Suplente

\_\_\_\_\_  
Segundo (a) Delegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Segundo (a) Delegado (a) Suplente

\_\_\_\_\_  
Tercer (a) Delegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Tercer (a) Delegado (a) Suplente

**Colocar los nombres completos y deberán firmar de conformidad**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. No ser ministro de culto religioso;
2. No ser Servidor Público de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal, o en organismos autónomos, desconcentrados o descentralizados de cualquiera de los tres niveles de gobierno; y
3. No ser Delegado Delegada; Subdelegado Subdelegada, o integrante de Consejo de Participación Ciudadana, ya sea como propietario o suplente, durante el periodo 2022-2025.

Acompaño a la presente, la documentación siguiente:

- a) Original y copia simple de la constancia de vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento, en donde se acredita una residencia efectiva no menor a seis meses, con emisión que no exceda de los 30 días naturales anteriores al registro de la Planilla; y
- b) Original, para cotejo y copia de mi credencial para votar vigente.

Finalmente, manifiesto conocer y aceptar las obligaciones y facultades que en términos de la Convocatoria me asisten como **REPRESENTANTE DE LA PLANILLA ANTE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO**, me comprometo a conducirme con respeto hacia los aspirantes de otras Planillas y participantes en la Elección, atendiendo a la civilidad, las buenas costumbres y la moral; así como acatar el resultado que arroje la elección, teniendo el conocimiento que de no cumplir con lo anterior, será motivo de sanciones que pudiesen llegar incluso a la cancelación del registro de la planilla a la que represento. **DESIGNAMOS - ACEPTO**, fungir como Representante de la Planilla, ante la Mesa Receptora del Voto:

Toluca, México; \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2025.

**ATENTAMENTE**

| N.P. | Delegación/Subdelegación | Nombre completo | Firma |
|------|--------------------------|-----------------|-------|
| 1.   |                          |                 |       |
| 2.   |                          |                 |       |
| 3.   |                          |                 |       |
| 4.   |                          |                 |       |
| 5.   |                          |                 |       |
| 6.   |                          |                 |       |
| 7.   |                          |                 |       |
| 8.   |                          |                 |       |

**Colocar la ubicación de la Mesa Receptora de Voto, descrita en la Base Décimo Quinta de la Convocatoria**

**Nota:** El espacio del número progresivo 1, será ocupado para la cabecera delegacional, los subsecuentes, serán utilizados para las Subdelegaciones que integran la Delegación, en el Orden del Bando municipal o de la Convocatoria.

## **ANEXO NO. 3**

### **FORMATOS PARA EL REGISTRO**

### **DE LAS PLANILLAS DE SUBDELEGADOS (AS)**

**FORMATO (F-S1) SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA PARA SUBDELEGADOS (AS)**

**FORMATO (F-S2) CARTA COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA.**

**FORMATO (F-S3) PACTO PARA CONDUCIRSE CON CIVILIDAD.**

**FORMATO (F-S4) MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA PARTICIPAR, EN TÉRMINOS DE LA BASE SEXTA FRACCIONES VIII A XI, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES PARA EL PERÍODO 2025-2028.**

**FORMATO (F-S5) ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL.**

**FORMATO (F-S6) DESIGNACIÓN - ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA ANTE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO.**

81

Formato  
 F-S1

**SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA PARA SUBDELEGADOS (AS)**

**PRESENTE:**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en las Bases Sexta y Séptima de la Convocatoria para la Elección de **Subdelegados (as)** Municipales para el período 2025-2028, respetuosamente nos dirigimos a usted, para solicitar el registro de la Planilla de Aspirantes, integrada por los vecinos de la **Subdelegación** Municipal de \_\_\_\_\_, en el orden siguiente:

**Primer (a) Subdelegado (a) Propietario (a)**

Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

\_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**Primer (a) Subdelegado (a) Suplente**

Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

\_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**Segundo (a) Subdelegado (a) Propietario (a)**

Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

\_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**Segundo (a) Subdelegado (a) Suplente**

Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

\_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**Tercer (a) Subdelegado (a) Propietario (a)**

Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

\_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Tercer(a) Subdelegado (a) Suplente

Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

(Los datos deberán registrarse como aparece en la credencial para votar)

Permitiéndonos anexar a la presente, la documentación siguiente de cada uno de los integrantes:

- a) Credencial para votar vigente con fotografía. (Dos copias simples por integrante)
- b) Constancia de vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento, en donde se acredite una residencia efectiva no menor a seis meses, con emisión que no exceda de los 30 días naturales anteriores al registro. (Constancia original y una copia simple por integrante).
- c) Informe de no antecedentes penales. (Dos copias simples y/o impresiones)
- d) Solicitud de registro **Formato** (F-S1) y la firma de los siguientes documentos:
  - Formato** (F-S2) Carta compromiso de aceptación del cargo.
  - Formato** (F-S3) Pacto para conducirse con civilidad.
  - Formato** (F-S4) Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para participar, en términos de las fracciones VIII, IX, X, y XI, de la convocatoria.
  - Formato** (F-S5) Aceptación del cargo como Representante de la Planilla para el Registro y Seguimiento del Proceso Electoral.
  - Formato** (F-DS) Designación - Aceptación del cargo como Representante de la Planilla ante la Mesa Receptora del Voto.
- e) Escrito libre con la exposición de las principales problemáticas de la Delegación.

Agradeciendo de antemano su atención, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Toluca, México; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2025.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Primer (a) Delegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Primer (a) Delegado (a) Suplente

\_\_\_\_\_  
Segundo (a) Delegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Segundo (a) Delegado (a) Suplente

\_\_\_\_\_  
Tercer(a) Delegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Tercer(a) Delegado (a) Suplente

**(Nombre y firma de cada uno de ellos)**

Representante de la Planilla

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo y firma**

Formato  
F-S2

**CARTA COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL CARGO**

**C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.**

**PRESENTES:**

Los que suscriben C. Integrantes de la Planilla \_\_\_\_\_, de la **Subdelegación** municipal de \_\_\_\_\_, en Toluca, con domicilio particular ubicado en \_\_\_\_\_ y, teléfono \_\_\_\_\_

manifestamos por nuestro propio derecho, aceptar libremente que aspiramos a ocupar el cargo honorario de **Subdelegado (a)**, tener el tiempo disponible para dedicarlo a los asuntos concernientes a nuestra **Subdelegación**, dar atención a los vecinos de los pueblos, barrios, colonias, condominios, conjuntos urbanos, unidades habitacionales, fraccionamientos y demás asentamientos humanos que se incluyan dentro de nuestra demarcación territorial.

Conocemos y aceptamos que, en el supuesto de ser electos como **Subdelegados (as)**, el encargo será de carácter honorario, se da o se ejerce en atención a los méritos de la persona, sin exigir ni dar ningún tipo de retribución económica o de cualquier otra índole a cambio, y no genera ningún tipo de relación de carácter laboral con el Ayuntamiento de Toluca.

Toluca, México; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2025.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Primer (a) Subdelegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Primer (a) Subdelegado (a) Suplente

\_\_\_\_\_  
Segundo (a) Subdelegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Segundo (a) Subdelegado (a) Suplente

\_\_\_\_\_  
Tercer Subdelegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Tercer (a) Subdelegado Suplente

**(Nombre y firma de cada uno de ellos)**

Formato  
F-S3 **PACTO PARA CONDUCIRSE CON CIVILIDAD**

**C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.**

**PRESENTES.**

Los que suscriben C. Integrantes de la Planilla \_\_\_\_\_, de la Subdelegación municipal de \_\_\_\_\_, en Toluca, con domicilio particular ubicado en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y teléfono, \_\_\_\_\_,

manifestamos por nuestro propio derecho, que durante el Proceso Electoral Proceso Electoral para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México; 2025, nos comprometemos a conducirnos con respeto hacia los aspirantes de otras Planillas y participantes en esta elección, atenderemos a la civilidad, las buenas costumbres y la moral; así como acatar el resultado que arroje la elección, respetar el no realizar actos anticipados de campaña, especialmente durante la Jornada Electiva, teniendo el conocimiento que de no cumplir con lo dispuesto, se cancelará el registro de la planilla por la cual participamos, aceptamos los términos de la Convocatoria, entre otros, que nuestro Representante sea notificado sobre todos los asuntos relacionados con la Planilla, por medio de los Estrados de la Comisión Edilicia.

Toluca, México; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Primer (a) Subdelegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Primer (a) Subdelegado (a) Suplente

\_\_\_\_\_  
Segundo (a) Subdelegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Segundo (a) Subdelegado (a) Suplente

\_\_\_\_\_  
Tercer (a) Subdelegado (a) Propietario (a)

\_\_\_\_\_  
Tercer (a) Subdelegado (a) Suplente

***(Nombre y firma de cada uno de ellos)***

Formato F-D4 | MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA PARTICIPAR, EN TÉRMINOS DE LA BASE SEXTA, FRACCIONES VIII A XI, DE LA CONVOCATORIA.

**(Llenar uno por cada integrante de la Planilla)**

**C.C. INTEGRANTES** DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.

**PRESENTES:**

El (La) que suscribe C. \_\_\_\_\_, aspirante al cargo de \_\_\_\_\_, de la **Subdelegación** municipal de \_\_\_\_\_ con domicilio particular ubicado en \_\_\_\_\_ y teléfono, \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. No ser ministro de culto religioso.
2. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público por autoridad alguna.
3. No desempeñar actualmente otro empleo cargo o comisión, por el que reciba un sueldo o gratificación dentro de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal, o en organismos autónomos, desconcentrados o descentralizados de cualquiera de los tres niveles de gobierno.
4. No haber ejercido (asumido) algún cargo como Delegado, Delegada, Subdelegado, Subdelegada, integrante de Consejo de Participación Ciudadana, ya sea como propietario o suplente, durante el periodo 2022-2025.

Toluca, México; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2025.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma**

**Formato F-D5 ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL.**

**C. PRESIDENTE** DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO  
**PRESENTE.**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en la Base Séptima, literal F), de la Convocatoria para la Elección de Subdelegados (as) Municipales para el período 2025-2028, respetuosamente me dirijo a usted, para manifestar mi aceptación del cargo como Representante de la Planilla Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en la Base Séptima, literal F), de la Convocatoria para la Elección de Delegados municipales para el período 2025-2028, respetuosamente me dirijo a usted, para manifestar mi aceptación del cargo como Representante de la Planilla: \_\_\_\_\_ (Número que le sea asignado en la Insaculación), de la Delegación municipal \_\_\_\_\_, Integrada por los CC:

de la Delegación municipal \_\_\_\_\_ Integrada por los CC:

|   |  |
|---|--|
| _____<br>Primer (a) Delegado (a) Propietario (a)  | _____<br>Primer (a) Delegado (a) Suplente  |
| _____<br>Segundo (a) Delegado (a) Propietario (a) | _____<br>Segundo (a) Delegado (a) Suplente |
| _____<br>Tercer (a) Delegado (a) Propietario (a)  | _____<br>Tercer (a) Delegado (a) Suplente  |

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. No ser ministro de culto religioso;
2. No ser Servidor Público de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal, o en organismos autónomos, desconcentrados o descentralizados de cualquiera de los tres niveles de gobierno; y
3. No ser Delegado, Delegada, Subdelegado, Subdelegada, integrante de Consejo de Participación Ciudadana, ya sea como propietario o suplente, durante el periodo 2022-2024.

Manifiesto conocer y aceptar las obligaciones y facultades que en términos de la Convocatoria me asisten como **REPRESENTANTE DE LA PLANILLA PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL**, me comprometo a conducirme con respeto hacia los aspirantes de otras Planillas y participantes en la Elección, atendiendo a la civilidad, las buenas costumbres y la moral; así como acatar el resultado que arroje la elección, teniendo el conocimiento que de no cumplir con lo anterior, será motivo de sanciones que pudiesen llegar incluso a la cancelación del registro de la planilla a la que represento, finalmente, acepto que las notificaciones que guarden relación con la Planilla a la que represento, se realicen en los Estrados de la Comisión Edilicia.

Acompaño a la presente, la documentación siguiente:

- a) Original y copia simple de la constancia de vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento, en donde se acredita una residencia efectiva no menor a seis meses, con emisión que no exceda de los 30 días naturales anteriores al registro de la Planilla; y
- b) Original, para cotejo y copia de mi credencial para votar vigente.

Toluca, México; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2025.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Representante de la Planilla**  
**Nombre completo y firma**

Formato F-S6 DESIGNACIÓN - ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA ANTE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO.

**C. PRESIDENTE** DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.  
**PRESENTE.**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en la Base Séptima, literal F), de la Convocatoria para la Elección de Delegados (as) municipales para el período 2025-2028, respetuosamente nos dirigimos usted, para manifestar la designación y la aceptación del cargo como Representante de la Planilla: \_\_\_\_\_ (Número que le corresponda en la Insaculación), \_\_\_\_\_, de la Subdelegación municipal \_\_\_\_\_, Integrada por los CC:

|  |   |
|--|---|
| _____<br>Primer (a) Subdelegado (a) Propietario (a)  | _____<br>Primer (a) Subdelegado (a) Suplente  |
| _____<br>Segundo (a) Subdelegado (a) Propietario (a) | _____<br>Segundo (a) Subdelegado (a) Suplente |
| _____<br>Tercer (a) Subdelegado (a) Propietario (a)  | _____<br>Tercer (a) Subdelegado (a) Suplente  |

**Colocar los nombres completos y deberán firmar de conformidad**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. No ser ministro de culto religioso;
2. No ser Servidor Público de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal, o en organismos autónomos, desconcentrados o descentralizados de cualquiera de los tres niveles de gobierno; y
3. No ser Delegado Delegada; Subdelegado Subdelegada, o integrante de Consejo de Participación Ciudadana, ya sea como propietario o suplente, durante el periodo 2022-2025.

Finalmente, manifiesto conocer y aceptar las obligaciones y facultades que en términos de la Convocatoria me asisten como **REPRESENTANTE DE LA PLANILLA ANTE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO**, me comprometo a conducirme con respeto hacia los aspirantes de otras Planillas y participantes en la Elección, atendiendo a la civilidad, las buenas costumbres y la moral; así como acatar el resultado que arroje la elección, teniendo el conocimiento que de no cumplir con lo anterior, será motivo de sanciones que pudiesen llegar incluso a la cancelación del registro de la planilla a la que represento. Designamos -Acepto, fungir como Representante de la Planilla, \_\_\_\_\_ ante la Mesa Receptora del Voto, ubicada en: \_\_\_\_\_

Acompaño a la presente, la documentación siguiente:

- a) Original y copia simple de la constancia de vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento, en donde se acredita una residencia efectiva no menor a seis meses, con emisión que no exceda de los 30 días naturales anteriores al registro de la Planilla; y
- b) Original, para cotejo y copia de mi credencial para votar vigente.

Toluca, México; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2025.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Representante de la Planilla**  
**Nombre completo y firma**

## ANEXO NO. 4

### FORMATOS PARA EL REGISTRO

### DE LAS PLANILLAS DE COPACIS

**FORMATO (F-C1) SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA PARA COPACIS.**

**FORMATO (F-C2) CARTA COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE CANDIDATURA.**

**FORMATO (F-C3) PACTO PARA CONDUCIRSE CON CIVILIDAD.**

**FORMATO (F-C4) MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA PARTICIPAR, EN TÉRMINOS LA BASE SEXTA FRACCIONES VIII A XI, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COPACIS PARA EL PERÍODO 2025-2028.**

89

**FORMATO (F-C5) ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL.**

**FORMATO (F-C6) DESIGNACIÓN - ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA ANTE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO (COPACI DELEGACIONAL SIN SUBDELEGACIÓN).**

**FORMATO (F-C6 BIS) DESIGNACIÓN - ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA ANTE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO (COPACI DELEGACIONAL CON SUBDELEGACIÓN).**

**Formato  
 F-C1**

**SOLICITUD DE REGISTRO DE PLANILLA PARA COPACIS.**

**C. PRESIDENTE** DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO

**PRESENTE:**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en las Bases Sexta y Séptima de la Convocatoria para la Elección de **COPACIS** municipales para el período 2025-2028, respetuosamente nos dirigimos a usted, para solicitar el registro de la Planilla de Aspirantes, integrada por los vecinos del **COPACI DELEGACIONAL** de \_\_\_\_\_, en el orden siguiente:

**Presidente (a) Propietario (a)**

Apellido paterno                      Apellido Materno                      Nombre (s)

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**Presidente (a) Suplente**

Apellido paterno                      Apellido Materno                      Nombre (s)

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**Secretario (a) Propietario (a)**

Apellido paterno                      Apellido Materno                      Nombre (s)

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**Secretario (a) Suplente**

Apellido paterno                      Apellido Materno                      Nombre (s)

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**Tesorero (a) Propietario (a)**

Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**Tesorero (a) Suplente**

Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**Primer (a) Vocal Propietario (a)**

Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**Primer (a) Vocal Suplente**

Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**Segundo (a) Vocal Propietario (a)**

Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

**Segundo (a) Vocal Suplente**

Apellido paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Domicilio: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Permitiéndonos anexar a la presente, la documentación siguiente de cada uno de los integrantes:

- a) Credencial para votar vigente con fotografía. (Dos copias simples por integrante)
- b) Constancia de vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento, en donde se acredite una residencia efectiva no menor a seis meses, con emisión que no exceda de los 30 días naturales anteriores al registro. (Constancia original y una copia simple por integrante).
- c) Informe de no antecedentes penales. (Dos copias simples y/o impresiones)
- d) Solicitud de registro **Formato** (F-C1) y la firma de los siguientes documentos:

**Formato** (F-C2) Carta compromiso de aceptación del cargo.

**Formato** (F-C3) Pacto para conducirse con civilidad.

**Formato** (F-C4) Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido para participar, en términos de las fracciones VIII, IX, X, y XI, de la convocatoria.

**Formato** (F-C5) Aceptación del cargo como representante de la planilla.

**Formato** (F-C6) o **Formato** (F-C6 BIS) Designación - Aceptación del cargo como Representante de la Planilla ante la Mesa Receptora del Voto.

- e) Escrito libre con la exposición de las principales problemáticas de la Delegación.

Agradeciendo de antemano su atención, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

92

Toluca, México; \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2025.

**ATENTAMENTE**

|                                   |                            |
|-----------------------------------|----------------------------|
| Presidente (a) Propietario (a)    | Presidente (a) Suplente    |
| Secretario (a) Propietario (a)    | Secretario (a) Suplente    |
| Tesorero (a) Propietario (a)      | Tesorero (a) Suplente      |
| Primer (a) Vocal Propietario (a)  | Primer (a) Vocal Suplente  |
| Segundo (a) Vocal Propietario (a) | Segundo (a) Vocal Suplente |

*(Nombre y firma de cada uno de ellos)*

|                |   |
|----------------|---|
| <b>Formato</b> | <b>CARTA COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL CARGO</b> |
| <b>F-C2</b>    |   |

**C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.**

**PRESENTES:**

Los que suscriben C. Integrantes de la Planilla: \_\_\_\_\_ **(Letra que le corresponda en la Insaculación)**, del **COPACI** de la Delegación Municipal de \_\_\_\_\_, en Toluca, \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_ domicilio \_\_\_\_\_ particular \_\_\_\_\_ ubicado en \_\_\_\_\_ y teléfono, \_\_\_\_\_

manifestamos por nuestro propio derecho, aceptar libremente que aspiramos a ocupar el cargo honorario como Integrante de Consejo de Participación Ciudadana (COPACI), tener el tiempo disponible para dedicarlo a los asuntos concernientes a nuestro COPACI Delegacional, dar atención a los vecinos de los pueblos, barrios, colonias, condominios, conjuntos urbanos, unidades habitacionales, fraccionamientos y demás asentamientos humanos que se incluyan dentro de nuestra demarcación territorial.

Conocemos y aceptamos que, en el supuesto de ser electos como Integrante de COPACI, el encargo será de carácter honorario, se da o se ejerce en atención a los méritos de la persona, sin exigir ni dar ningún tipo de retribución económica o de cualquier otra índole a cambio, y no genera ningún tipo de relación de carácter laboral con el Ayuntamiento de Toluca.

93

Toluca, México; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2025.

**ATENTAMENTE**

|                                   |                            |
|-----------------------------------|----------------------------|
| _____                             | _____                      |
| Presidente (a) Propietario (a)    | Presidente (a) Suplente    |
| _____                             | _____                      |
| Secretario (a) Propietario (a)    | Secretario (a) Suplente    |
| _____                             | _____                      |
| Tesorero (a) Propietario (a)      | Tesorero Suplente          |
| _____                             | _____                      |
| Primer (a) Vocal Propietario (a)  | Primer (a) Vocal Suplente  |
| _____                             | _____                      |
| Segundo (a) Vocal Propietario (a) | Segundo (a) Vocal Suplente |

|                         |  |
|-------------------------|--|
| <b>Formato<br/>F-C3</b> | <b>PACTO PARA CONDUCIRSE CON CIVILIDAD</b> |
|-------------------------|--|

**C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.**

**PRESENTES.**

Los que suscriben C. Integrantes de la Planilla: \_\_\_\_\_ (**Letra que le corresponda en la Insaculación**), del **COPACI** de la Delegación municipal de \_\_\_\_\_, en Toluca, con domicilio particular ubicado en \_\_\_\_\_ y teléfono, \_\_\_\_\_,

manifestamos por nuestro propio derecho, que durante el Proceso Electoral para la Renovación de Delegados, Subdelegados y Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Toluca, México; 2025, nos comprometemos a conducirnos con respeto hacia los aspirantes de otras Planillas y participantes en esta elección, atenderemos a la civilidad, las buenas costumbres y la moral; así como acatar el resultado que arroje la elección, respetar el no realizar actos anticipados de campaña, especialmente durante la Jornada Electiva, teniendo el conocimiento que de no cumplir con lo dispuesto, se cancelará el registro de la planilla por la cual participamos, aceptamos los términos de la Convocatoria, entre otros, que nuestro Representante sea notificado sobre todos los asuntos relacionados con la Planilla, por medio de los Estrados de la Comisión Edilicia.

Toluca, México; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2025.

**ATENTAMENTE**

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| _____<br>Presidente (a) Propietario (a)    | _____<br>Presidente (a) Suplente    |
| _____<br>Secretario (a) Propietario        | _____<br>Secretario (a) Suplente    |
| _____<br>Tesorero (a) Propietario          | _____<br>Tesorero (a) Suplente      |
| _____<br>Primer (a) Vocal Propietario (a)  | _____<br>Primer (a) Vocal Suplente  |
| _____<br>Segundo (a) Vocal Propietario (a) | _____<br>Segundo (a) Vocal Suplente |

|              |   |
|--------------|---|
| Formato F-C4 | MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE IMPEDIDO PARA PARTICIPAR, EN TÉRMINOS DE LA BASE SEXTA, FRACCIONES VIII A XI, DE LA CONVOCATORIA. |
|--------------|---|

**(Llenar uno por cada integrante de la Planilla)**

**C.C. INTEGRANTES** DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE ASUNTOS ELECTORALES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.

**PRESENTES:**

El (La) que suscribe C. \_\_\_\_\_, aspirante al cargo de \_\_\_\_\_, del **COPACI** Delegacional municipal de \_\_\_\_\_ con domicilio particular ubicado en \_\_\_\_\_ y teléfono, \_\_\_\_\_,

manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. No ser ministro de culto religioso.
2. No estar inhabilitado para ocupar cargo o puesto público por autoridad alguna.
3. No desempeñar actualmente otro empleo cargo o comisión, por el que reciba un sueldo o gratificación dentro de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal, o en organismos autónomos, desconcentrados o descentralizados de cualquiera de los tres niveles de gobierno.
4. No haber ejercido (asumido) algún cargo como Delegado, Delegada; Subdelegado, Subdelegada, o integrante de Consejo de Participación Ciudadana, ya sea como propietario o suplente, durante el periodo 2022-2025.

Toluca, México; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma**

|                     |   |
|---------------------|---|
| <b>Formato F-C5</b> | <b>ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL.</b> |
|---------------------|---|

**C. PRESIDENTE** DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO  
**PRESENTE.**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en la Base Séptima, literal F), de la **Convocatoria para la Elección de Consejos de Participación Ciudadana** del Ayuntamiento de Toluca 2025-2027 para el período 2025-2028, respetuosamente me dirijo a usted, para manifestar mi aceptación del cargo como Representante de la Planilla: \_\_\_\_\_ **(Letra que le corresponda en la Insaculación)**, de la Delegación municipal \_\_\_\_\_ Integrada por los CC:

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| _____<br>Presidente (a) Propietario (a)    | _____<br>Presidente (a) Suplente    |
| _____<br>Secretario (a) Propietario (a)    | _____<br>Secretario (a) Suplente    |
| _____<br>Tesorero (a) Propietario (a)      | _____<br>Tesorero (a) Suplente      |
| _____<br>Primer (a) Vocal Propietario (a)  | _____<br>Primer (a) Vocal Suplente  |
| _____<br>Segundo (a) Vocal Propietario (a) | _____<br>Segundo (a) Vocal Suplente |

***(Nombre y firma de cada uno de ellos)***

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. No ser ministro de culto religioso;
2. No ser Servidor Público de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal, o en organismos autónomos, desconcentrados o descentralizados de cualquiera de los tres niveles de gobierno; y
3. No ser Delegado, Delegada; Subdelegado, Subdelegada, o integrante de Consejo de Participación Ciudadana, ya sea como propietario o suplente, durante el periodo 2022-2025.

Manifiesto conocer y aceptar las obligaciones y facultades que en términos de la Convocatoria me asisten como **REPRESENTANTE DE LA PLANILLA PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL**, me comprometo a conducirme con respeto hacia los aspirantes de otras Planillas y participantes en la Elección, atendiendo a la civilidad, las buenas costumbres y la moral; así como acatar el resultado que arroje la elección, teniendo el conocimiento que de no cumplir con lo anterior, será motivo de sanciones que pudiesen llegar incluso a la cancelación del registro de la planilla a la que represento, finalmente acompaño a la presente, la documentación siguiente:

- a) Original y copia simple de la constancia de vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento, en donde se acredita una residencia efectiva no menor a seis meses, con emisión que no exceda de los 30 días naturales anteriores al registro de la Planilla; y
- b) Original, para cotejo y copia de mi credencial para votar vigente.

Toluca, México; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2025.

**ATENTAMENTE**

---

**Representante de la Planilla**  
**Nombre completo y firma**

97

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>Formato F-C6</b> | <b>DESIGNACIÓN - ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA ANTE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO. (COPACI DELEGACIONAL SIN SUBDELEGACIÓN)</b> |
|---------------------|--|

**C. PRESIDENTE** DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.

**PRESENTE.**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en la Base Séptima, literal F), de la Convocatoria para la Elección de Delegados municipales para el período 2025-2028, respetuosamente nos dirigimos usted, para manifestar la designación y la aceptación del cargo como Representante de la Planilla: \_\_\_\_\_ **(Letra que le corresponda en la Insaculación)**, del **COPACI Delegacional** municipal de \_\_\_\_\_, Integrada por los CC:

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| _____<br>Presidente (a) Propietario (a)    | _____<br>Presidente (a) Suplente    |
| _____<br>Secretario (a) Propietario (a)    | _____<br>Secretario (a) Suplente    |
| _____<br>Tesorero (a) Propietario (a)      | _____<br>Tesorero (a) Suplente      |
| _____<br>Primer (a) Vocal Propietario      | _____<br>Primer (a) Vocal Suplente  |
| _____<br>Segundo (a) Vocal Propietario (a) | _____<br>Segundo (a) Vocal Suplente |

**(Nombre y firma de cada uno de ellos)**

**Colocar los nombres completos y deberán firmar de conformidad**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. No ser ministro de culto religioso;
2. No ser Servidor Público de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal, o en organismos autónomos, desconcentrados o descentralizados de cualquiera de los tres niveles de gobierno; y
3. No ser Delegado, Delegada; Subdelegado, Subdelegada, o integrante de Consejo de Participación Ciudadana, ya sea como propietario o suplente, durante el periodo 2022-2025.

Finalmente, manifiesto conocer y aceptar las obligaciones y facultades que en términos de la Convocatoria me asisten como **REPRESENTANTE DE LA PLANILLA ANTE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO**, me comprometo a conducirme con respeto hacia los aspirantes de otras Planillas y participantes en la Elección, atendiendo a la civilidad, las buenas costumbres y la moral; así como acatar el resultado que arroje la elección, teniendo el conocimiento que, de no cumplir con lo anterior, será motivo de sanciones que pudiesen llegar incluso a la cancelación del registro de la planilla a la que represento. **Designamos -Acepto**, fungir como Representante de la Planilla, ante la Mesa Receptora del Voto, ubicada en:

---

---

**Colocar la ubicación de la Mesa Receptora de Voto, descrita en la Convocatoria**

Acompaño a la presente, la documentación siguiente:

- a) Original y copia simple de la constancia de vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento, en donde se acredita una residencia efectiva no menor a seis meses, con emisión que no exceda de los 30 días naturales anteriores al registro de la Planilla; y
- b) Original, para cotejo y copia de mi credencial para votar vigente.

Toluca, México; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2025.

**ATENTAMENTE**

99

---

**Representante de la Planilla**  
**Nombre completo y firma**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>Formato F-C6 BIS.</b> | <b>DESIGNACIÓN - ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO REPRESENTANTE DE LA PLANILLA ANTE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO. (COPACI DELEGACIONAL CON SUBDELEGACIÓN)</b> |
|--------------------------|--|

**C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.**

**PRESENTE.**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto en la Base Séptima, literal F), de la Convocatoria para la Elección de **COPACIS DELEGACIONALES** municipales para el período 2025-2028, respetuosamente nos dirigimos usted, para manifestar la designación y la aceptación del cargo como Representante de la Planilla: \_\_\_\_\_ **(El número que le sea asignado en el la Insaculación),** del **COPACI Delegacional** municipal de: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Integrada por los CC:

|                                   |                            |
|-----------------------------------|----------------------------|
| _____                             | _____                      |
| Presidenta (e) Propietaria (a)    | Presidente (a) Suplente    |
| _____                             | _____                      |
| Secretario (a) Propietario (a)    | Secretario Suplente        |
| _____                             | _____                      |
| Tesorero (a) Propietario (a)      | Tesorero (a) Suplente      |
| _____                             | _____                      |
| Primer (a) Vocal Propietario (a)  | Primer (a) Vocal Suplente  |
| _____                             | _____                      |
| Segundo (a) Vocal Propietario (a) | Segundo (a) Vocal Suplente |

100

**Colocar los nombres completos y deberán firmar de conformidad**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. No ser ministro de culto religioso;
2. No ser Servidor Público de la Administración Pública Municipal, Estatal o Federal, o en organismos autónomos, desconcentrados o descentralizados de cualquiera de los tres niveles de gobierno; y
3. No ser Delegado, Delegada, Subdelegado, Subdelegada, o integrante de Consejo de Participación Ciudadana, ya sea como propietario o suplente, durante el periodo 2022-2025.

Acompaño a la presente, la documentación siguiente:

- a) Original y copia simple de la constancia de vecindad expedida por el Secretario del Ayuntamiento, en donde se acredita una residencia efectiva no menor a seis meses, con emisión que no exceda de los 30 días naturales anteriores al registro de la Planilla; y
- b) Original, para cotejo y copia de mi credencial para votar vigente.

Finalmente, manifiesto conocer y aceptar las obligaciones y facultades que en términos de la Convocatoria me asisten como **REPRESENTANTE DE LA PLANILLA ANTE LA MESA RECEPTORA DEL VOTO**, me comprometo a conducirme con respeto hacia los aspirantes de otras Planillas y participantes en la Elección, atendiendo a la civilidad, las buenas costumbres y la moral; así como acatar el resultado que arroje la elección, teniendo el conocimiento que de no cumplir con lo anterior, será motivo de sanciones que pudiesen llegar incluso a la cancelación del registro de la planilla a la que represento. **DESIGNAMOS - ACEPTO**, fungir como Representante de la Planilla, ante la Mesa Receptora del Voto:

Toluca, México; \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2025.

**ATENTAMENTE**

101

| N.P. | Delegación/Subdelegación | Nombre completo | Firma |
|------|--------------------------|-----------------|-------|
| 1.   |                          |                 |       |
| 2.   |                          |                 |       |
| 3.   |                          |                 |       |
| 4.   |                          |                 |       |
| 5.   |                          |                 |       |
| 6.   |                          |                 |       |
| 7.   |                          |                 |       |
| 8.   |                          |                 |       |

**Colocar la ubicación de la Mesa Receptora de Voto, descrita en la Base Décimo Quinta de la Convocatoria**

**Nota:** El espacio del número progresivo 1, será ocupado para la cabecera delegacional, los subsecuentes, serán utilizados para las Subdelegaciones que integran la Delegación, en el Orden del Bando municipal o de la Convocatoria.

**TOLUCA**  
**CAPITAL**  
DE OPORTUNIDADES Y PROGRESO

102

**Edición a cargo de la  
Secretaría del Ayuntamiento  
del Municipio de Toluca**

**Número de ejemplares: 50**

103

**LCDO. RICARDO MORENO BASTIDA**  
Presidente Municipal Constitucional

**Dra. en D. P. Yazmin**  
**Nájera Romero**  
Primera Síndico

**Lcda. en D. Edna Viridiana**  
**Flores Santa Olalla**  
Sexta Regidora

**Mtro. Jaime Amado**  
**López Gómez**  
Segundo Síndico

**C. Ana Lilia del Socorro Terrazas**  
**Vázquez**  
Séptima Regidora

**Lcdo. En D. Mario**  
**Magno Díaz**  
Primer Regidor

**Dra. en D. Shantall**  
**Zepeda Escobar**  
Octava Regidora

**C. Ana Victoria**  
**Pliego Tapia**  
Segunda Regidora

**Lcda. en D. Araceli**  
**Mendoza Flores**  
Novena Regidora Suplente

**Lcdo. en D. Edgardo**  
**Rebollar Pérez**  
Tercer Regidor

**L. C. P. y A. P. Irma Carolina**  
**Alvarez Mendoza**  
Décima Regidora

**Lcda. en Odontología**  
**Belem Garay Garduño**  
Cuarta Regidora

**Lcdo. en D. Luis Felipe**  
**García Chávez**  
Décimo Primer Regidor

**Lcdo. En Economía**  
**Víctor Armando Díaz Rodríguez**  
Quinto Regidor

**Lcda. en D. Cristina**  
**Sierra Castillo**  
Décima Segunda Regidora

**Mtro. Justo Núñez Skinfill**  
Secretario del Ayuntamiento